



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*
 DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

D I C T A M E N

Después de examinar este documento final presentado por el (la) (s) alumno (a)
 (s) Maritsa Gabriel Lopez

matrícula(s) 2133047740 con el título de
El papel del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad
en la Promulgación de la Ley General de Víctimas

se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como
 conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia
 Política que se imparte en esta Unidad.

Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de
 Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

Asesor

Lector

Fecha 5-12-2017 Trim: 17-0 No. Registro de Tesina: _____



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

**EL PAPEL DEL MOVIMIENTO POR LA PAZ CON JUSTICIA Y
DIGNIDAD EN LA PROMULGACIÓN DE LA LEY GENERAL
DE VÍCTIMAS Y EN LA CONFORMACIÓN DE LAS
INSTITUCIONES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

T E S I S I N A

QUE PRESENTA

MARITSA GABRIEL LOPEZ

MATRICULA: 2133047740

Para acreditar el requisito del trabajo terminal
y optar al título de

LICENCIAD(O/A) EN CIENCIA POLITICA

**MARTHA ELENA BAÑUELOS
CÁRDENAS**

ASESOR

RAFAEL MONTESINOS CARRERA

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, cinco de diciembre de dos mil diecisiete.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Iztapalapa

CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
CIENCIA POLÍTICA

**“EL PAPEL DEL MOVIMIENTO POR LA PAZ CON JUSTICIA Y
DIGNIDAD EN LA PROMULGACIÓN DE LA LEY GENERAL DE
VÍCTIMAS Y EN LA CONFORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES
PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS.”**

T E S I S A
PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADA EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A

MARITSA GABRIEL LOPEZ

MATRÍCULA: 2133047740

ASESORA:

**MTRA. MARTHA ELENA
BAÑUELOS CÁRDENAS**

LECTOR:

**DR. RAFAEL MONTESINOS
CARRERA**

Iztapalapa, Ciudad de México, 5 de diciembre, 2017.

“AHORA VIENEN POR MI, PERO ES DEMASIADO TARDE”

«Primero se llevaron a los judíos,
pero como yo no era judío, no me importó.

Después se llevaron a los comunistas,
pero como yo no era comunista, tampoco me importó.

Luego se llevaron a los obreros,
pero como yo no era obrero, tampoco me importó.

Mas tarde se llevaron a los intelectuales,
pero como yo no era intelectual, tampoco me importó.

Después siguieron con los curas,
pero como yo no era cura, tampoco me importó.

Ahora vienen por mí, pero es demasiado tarde.»

Bertolt Brecht.

Agradecimientos.

Dedicado con todo el amor y respeto a mis dos grandes pilares: mis padres, pues sin su confianza, apoyo incondicional y perseverancia nunca hubiese logrado permanecer de pie como hasta el día de hoy; agradezco enormemente a ellos por ser tan pacientes y estar junto a mí en todo momento, por animarme cuando más lo necesitaba, los amo.

En especial a padre Artemio, por haberme enseñado que con esfuerzo, trabajo y constancia todo se consigue, que en esta vida nadie regala nada y que a pesar de los obstáculos de la vida uno debe seguir de pie y luchar por lo que anhela.

En especial a mi madre Gladiola, por cada día hacerme ver la vida de una forma diferente y confiar en mis decisiones, por escucharme y ser esa amiga incondicional; porque a pesar de mis errores y defectos no me juzga y me alienta a seguir mis sueños.

A mis hermanos Yitzel y Kevin que me escucharon y siempre confiaron en mí a pesar de cualquier circunstancia y lo mejor de todo es que siempre me dieron ánimos para seguir, porque también aprendieron a escucharme y hacerme críticas constructivas para ser mejor cada día, y no esta demás agradecer esos abrazos que necesité cuando me sentía frágil.

A Hercegem que estuvo en esta etapa académica de mi vida, por apoyarme de inicio a fin en este proyecto, porque a pesar de las adversidades siempre creyó y confió en mí; y porque nuestro camino apenas comienza, juntos en las buenas y en las malas.

También agradezco a la maestra Martha Bañuelos, que sin su ayuda y conocimientos no hubiese sido posible realizar este proyecto, gracias por sus consejos y por mostrarme la realidad de este mundo.

Gracias Universidad Autónoma Metropolitana, por abrirme las puertas a la vida universitaria.

Acrónimos

CCE Consejo Coordinador Empresarial

CEAV Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

CIA Central Intelligence Agency

CNA Consejo Nacional Agropecuario

COCOPA Comisión de Concordia y Pacificación

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPARMEX Confederación Patronal Mexicana

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DEA Drug Enforcement Administration

EZLN Ejército Zapatista de Liberación Nacional

FAARI Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

FBI Federal Bureau of Investigation

FOBAPROA Fondo Bancario de Protección al Ahorro

GAFE Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales

IFE Instituto Federal Electoral

IJJ Instituto de Investigaciones Jurídicas

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGV Ley General de Víctimas

M P Ministerio Público

MPJD Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad

MUCD México Unido Contra la Delincuencia

PAN Partido Acción Nacional

PGR Procuraduría General de la República

PIB Producto Interno Bruto

PRI Partido Revolucionario Institucional

PROVÍCTIMA Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos

PVEM Partido Verde Ecologista de México

RENAVI Registro Nacional de Víctimas

SME Sindicato Mexicano de Electricistas

SNAV Sistema Nacional de Atención a Víctimas

SSP Secretaría de Seguridad Pública

TLCAN Tratado de Libre Comercio de América del Norte

UNAM Universidad Nacional Autónoma de México

ÍNDICE

Agradecimientos

Acrónimos

Introducción..... 1

CAPÍTULO I

LOS PROBLEMAS NACIONALES DE MÉXICO 1990 - 2012 5

CAPÍTULO II

MOVIMIENTO POR LA PAZ CON JUSTICIA Y DIGNIDAD (MPJD) 28

2. 1. Origen del MPJD. 28

2. 2. Acción Colectiva..... 33

2. 3. Desafío colectivo..... 37

2. 4. Objetivos comunes. 38

2. 5. Solidaridad social..... 39

2. 6. Mantenimiento de la acción colectiva. 39

Marchas – caravanas. 42

Diálogos con el gobierno. 44

Demandas..... 45

Informes. 48

CAPÍTULO III

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS (LGV) E INSTITUCIONES PARA LA ATENCIÓN
A VÍCTIMAS..... 50

3. 1. Emergencia nacional y la Ley General de Víctimas (LGV)..... 50

3. 2. Víctimas 51

Derechos..... 52

Reparación del daño. 56

3. 3. Obligaciones del Estado.....	58
3. 4. Comisiones, sistemas, registros y fondos de ayuda.	60
3. 5. Registro de víctimas.....	75
Conclusiones.....	79
Fuentes consultadas.....	81

Introducción.

El tema de investigación es pertinente dentro del contexto sociopolítico en el que vive hoy en día el Estado mexicano. Se observa que el tema de seguridad pública se ubica en el centro del debate de la política pública en México, ya que se ha traducido en severos daños y afectaciones en la vida y expectativas de los mexicanos. La seguridad pública tomó mayor relevancia durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006–2012) siendo la violencia el rasgo distintivo de ese sexenio, como un resultado de la “guerra” contra el narcotráfico, en la que se contabilizaron decenas de miles de muertes, que en el discurso oficial el expresidente calificó como “daños colaterales”. Tema que se vuelve cada vez más preocupante, pues parece no haber propuestas efectivas para enfrentar el lacerante problema.

Los “daños colaterales”, han provocado indignación dentro de la sociedad mexicana, misma que se expresa con las movilizaciones que se han generado y que han causado asombro y unión dentro de la misma sociedad, pues nadie queda exento de pertenecer al universo de las víctimas en los últimos diez años. Entre este universo de víctimas se encuentra Juan Francisco Sicilia Ortega. Su padre, el poeta y periodista Javier Sicilia, encabeza las protestas de un movimiento que cuestionó las estrategias de seguridad del gobierno federal.

Cabe destacar que los hechos de violencia en México no son propios del periodo administrativo del expresidente Felipe Calderón Hinojosa, pero la brutalidad y la frecuencia de los casos registrados en el país a partir de la declaración de “guerra” contra el narcotráfico nos hacen pensar en el sexenio calderonista como un referente de violencia. El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) surge de esa violencia con la que, el 28 de marzo de 2011 le arrebataron al poeta Javier Sicilia, al joven Juan Francisco Sicilia Ortega, su hijo de 21 años, asesinado junto con un grupo de amigos en Cuernavaca, Morelos.

Ante esta serie de sucesos sorprendió la rapidez con la que la sociedad se unió a la indignación del MPJD. Poniendo de manifiesto que más allá de los acontecimientos que

desencadenaron la creación del MPJD, había líderes que contaban con idea clara de la situación del país y con propuestas de cómo enfrentar lo que desde entonces no dudaron en calificar como una situación de “emergencia nacional”. Por ello mi pregunta de investigación es ¿cuál fue el papel del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) en la promulgación de la Ley General de Víctimas y la creación de instituciones para su atención?

Para responder a esta pregunta, el presente trabajo se apoya en los estudios teóricos realizados por Sidney G. Tarrow (2011), Alberto Melucci (2002), Manuel Castells (2015) y Alain Touraine (2006), autores que observan al movimiento social como una conducta colectiva organizada de un actor que lucha contra su adversario por la dirección social de la historicidad en una colectividad concreta. Cabe destacar que un movimiento social es una lucha importante y que solo se le reconoce como lucha, si responde a cuatro condiciones: a) cuando es conducida en nombre de una población en particular; b) las luchas son organizadas; c) se combate a un adversario que pueda estar representado por un grupo social; y d) el conflicto con el adversario no debe estar especificado sino que debe ser un problema social que concierne al conjunto de la sociedad. Es importante resaltar que Tarrow y Melucci se refieren a los movimientos sociales como acción colectiva, mientras que Castells y Tourain directamente los refieren como movimientos sociales.

Estos investigadores concuerdan en que los movimientos sociales no surgen solamente de la pobreza o la desesperación política, ya que se requiere de una movilización emocional que se desencadena por la ira contra la injusticia flagrante y por la esperanza de la posibilidad de un cambio como resultado. Es por eso que todo movimiento social surge por cierto tipo de interés, que a partir de condiciones objetivas expresan emociones y sentimientos en común, lo cual genera que compartan objetivos comunes encaminados a plantear una solidaridad mantenida en una interacción con las élites, los oponentes y las autoridades.

Para el análisis del papel que jugó el MPJD en la promulgación de la Ley General de Víctimas, se retoma a Tarrow (2011) quien conceptualiza a los movimientos sociales como “desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes, y solidaridad en una interacción mantenida con las elites los oponentes y las autoridades”,

integrando a su definición cuatro propiedades empíricas: desafío colectivo, objetivos comunes, solidaridad e interacción mantenida.

En esta investigación partimos de la siguiente hipótesis: El movimiento contribuyó a la visibilización de las víctimas a través de las acciones y demandas, la resistencia civil y una cultura de la no violencia que tienen sus líderes hacia la sociedad. Lo que originó que el gobierno federal tomara medidas frente a las exigencias de los ciudadanos. Por primera vez, las víctimas fueron atendidas, su voz fue escuchada por todos los órdenes de gobierno y por primera vez había una instancia especializada para la debida atención.

La estrategia metodológica que fue seguida en esta investigación consistió en la implementación de herramientas cualitativas para la recopilación y análisis de la información empírica. Se buscó información que nos permitiera conocer las prácticas desarrolladas por el MPJD; se recabó información que diera cuenta de la magnitud de la violencia y la inseguridad en los años previos al surgimiento del movimiento. Al tiempo que nos propusimos describir el contexto social y económico en el que se desarrolló el movimiento.

En el primer capítulo se expone el contexto social, político y económico que precedió al origen del Movimiento por MPJD. Este movimiento no solo puede entenderse en el marco de los eventos que acontecieron en Cuernavaca el 28 marzo de 2011, cuando Juan Francisco Sicilia y sus seis amigos perdieron la vida a manos de un comando armado del narcotráfico, sino también como resultado de otros procesos más amplios.

En el segundo capítulo se analizan los estudios realizados por Sidney G. Tarrow (2011), Alberto Melucci (2002), Manuel Castells (2015) y Alain Touraine (2006), que nos permiten estudiar el origen, las causas, el mantenimiento y la solución de la acción colectiva o movimiento social. Así como el origen del MPJD, las acciones que llevaron a cabo durante las protestas realizadas y los resultados que se obtuvieron por parte del gobierno federal, principalmente la promulgación de la Ley General de Víctimas (LGV) y la creación de instituciones responsables para la atención a víctimas.

Por último, en el tercer capítulo, se analiza la estructura y contenido de la Ley General de Víctimas, -especialmente el concepto de víctima y sus derechos y las medidas para reparar el daño causado. Así mismo, se analizan las obligaciones que la Ley prevé para Estado y las características y funciones de las instituciones responsables de la atención a víctimas.

CAPÍTULO I

LOS PROBLEMAS NACIONALES DE MÉXICO 1990 - 2012

Foto 1: Galván, Calderón y Saynez en una foto de febrero de 2011



Fuente: Eduardo Miranda, <http://cdn.proceso.com.mx/media/2013/05/pf-7780110210-Aerea-EM-1-D.jpg>,
julio, 2017

Los años 90 tuvieron momentos críticos en la relación del gobierno mexicano y los cárteles de la droga. Al final del régimen de Miguel de la Madrid Hurtado, Carlos Salinas de Gortari llegó a la presidencia bajo cuestionadas elecciones y trató de generar programas y acciones como el programa Solidaridad encaminados a aminorar la crisis de legitimidad por la que había pasado tras las elecciones de 1988. Solidaridad fue un programa dirigido a indígenas y campesinos habitantes de áreas rurales y de zonas sub-urbanas, cuyo objetivo era revertir el bajo nivel de vida de las poblaciones marginadas; Solidaridad funcionaba repartiendo recursos a través de los denominados “Comités Solidaridad”, que eran juntas comunitarias donde se redistribuía el ingreso con obras de infraestructura pública, créditos a la producción de campesinos y subsidios a alimentos básicos (Ídem., pág. 83).

Otro instrumento que utilizó Carlos Salinas de Gortari, fue la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), un órgano descentralizado para un mejor manejo de los procesos electorales federales. El IFE inició sus actividades el 11 de octubre de 1990. Para el año de

1992, el país mostraría una coyuntura importante en cuanto a la relación de México con la economía internacional, en ese mismo año el gobierno federal firmó con Estados Unidos y Canadá el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que garantizó la apertura del mercado interno mexicano a mercancías de dichos países. Entre las políticas implementadas, se reforzaron las estrategias de colaboración con Estados Unidos para la detención de narcotraficantes. La entrada de agentes de la Drug Enforcement Administration (DEA) en México continuó en el gobierno de Salinas; en este periodo aumentó la fuerza de los capos, como Carrillo Fuentes en Ciudad Juárez y los hermanos Arellano Félix en Tijuana (Ídem., pág. 83).

Los hermanos Arellano Félix operaron, uno de los carteles más grandes y fuertes, lograron el control de una de las plazas más importantes, entre el cruce de México y Estados Unidos, también controlaron Baja California y Baja California Sur, en Sonora lograron el control por medio de alianzas, siendo puntos estratégicos para el tráfico de drogas y armas de fuego. Otro narcotraficante muy buscado fue Amado Carrillo Fuentes alias “El señor de los cielos”, líder del cártel de Juárez; quien se caracterizó por haber generado la mayor distribución de cocaína durante los primeros años de la década de los noventa en Estados Unidos, la cual era transportada en la flota privada de aviones que tenía a su mando, superando cifras de productores y traficantes colombianos. Informes de la DEA mencionan que durante el mando de Carrillo Fuentes, el cártel de Juárez obtuvo ganancias por 25 000 millones de dólares, cantidad que fue equivalente a casi la mitad de la deuda externa neta de México (Pérez Lara, 2011, pág. 212).

El 24 de mayo de 1993 en el Aeropuerto de Guadalajara, se dio un tiroteo entre narcotraficantes entre los que se implicaba al cártel de los hermanos Arellano Félix, inició una balacera donde murió el Arzobispo de Guadalajara, Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo (Ortiz de Zárate, 2007), quien se caracterizaba por las denuncias que realizaba contra de la corrupción política y la impunidad con la que actuaban los grupos del crimen organizado en Jalisco; suceso que tuvo como efecto la presión internacional sobre el gobierno de Carlos Salinas de Gortari por parte del Estado Vaticano. En 1993 se realizaron operativos que culminaron con el arresto de Joaquín Guzmán Loera, alias “El Chapo”,

arrestado en Guatemala en junio de 1993; los operativos debilitaron el cártel de Tijuana lo que ocasionó la captura de la familia Arellano Félix.

Foto 2: Joaquín Guzmán Loera alias “El Chapo” al ser capturado en 1993



Fuente: <https://www.vegascovrage.com/2015/07/13/joaquin-el-chapo-guzman-escaped-from-altiplano-federal-prison/>, julio, 2017

Joaquín Guzmán Loera, fue uno de los narcotraficantes más influyentes dentro el territorio mexicano, principalmente en la década del siglo XXI. Loera comenzó su incursión en el negocio de la producción y comercialización de drogas en los años 80, al asociarse con Félix Gallardo; luego de la captura de este último, logró hacerse del control del cártel de Sinaloa, se disputó espacios con los cárteles de Tijuana y de Ciudad Juárez. En 1993 fue encarcelado, pero escapó de la prisión de máxima seguridad de Puente Grande, Jalisco, en 2001; luego de su escape, tomó el control del cártel de Sinaloa y el cártel de Ciudad Juárez. Para 2001 se convirtió en el segundo criminal más buscado por la Federal Bureau of Investigation (FBI). En 2013 la revista Forbes mencionó que Joaquín Guzmán contaba con una fortuna de 1 000 millones de dólares, ubicándose en el lugar 67 de su lista de hombres más ricos del mundo (Ídem., pág. 84).

En la madrugada del 1 de enero de 1994, en el gobierno de Salinas surge el movimiento armado Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas, coincidiendo con el comienzo de la entrada en vigor del TLCAN. El EZLN había comenzado a desarrollar labores de reclutamiento y entrenamiento diez años atrás, en 1984, encabezado por el Subcomandante Marcos. El movimiento surgió a la luz pública como un grupo armado que se manifestaba contra el régimen salinista acentuando los graves problemas característicos del tercer mundo: pobreza extrema, flagrantes situaciones de injusticia social en estados olvidados; abiertamente se expresó en contra de la implementación del TLCAN, buscando reivindicar los derechos indígenas principalmente en torno a la posesión de la tierra. El gobierno movilizó a tropas hacia los municipios tomados por los zapatistas como San Cristóbal de las Casas, Ocosingo, Oxchuc, Las Margaritas, Altamirano, Huixtán y Chanal, los zapatistas pidieron una salida mediante el diálogo (Ídem., pág. 85).

Foto 3: Levantamiento del EZLN en 1994



Fuente: http://www.milenio.com/politica/20_anos_EZLN-levantamiento_EZLN-Marcos-Salinas-EZLN-subcomandante_Mracos_0_211779232.html, julio, 2017

El 6 de enero de 1994, el presidente Salinas dio un mensaje a la nación en el que acusó a los miembros del EZLN como un grupo diferente, profesionales de la violencia, además de ser un grupo extranjero y que en ningún momento representaba a los grupos indígenas. Los zapatistas reaccionan diciendo que su lucha se apegaba al derecho constitucional portando la bandera por la justicia y la igualdad. Para el 10 de enero, el gobierno federal propuso una comisión para el diálogo en Chiapas, la llamo “Comisión de Concordia y Pacificación” (COCOPA) encabezada por Manuel Camacho Solís, quien fue nombrado Coordinador para el Diálogo y la Reconciliación en Chiapas, en esos momentos Camacho Solís desempeñaba el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores. Para el 12 de enero, al cabo de dos semanas de combates el saldo era varios cientos de muertos y otros tantos miles de heridos, entre los que se destacaron guerrilleros, soldados y civiles, y alrededor de 60 000 campesinos desplazados de sus hogares (Ídem., pág. 85).

Para el 2 de marzo de ese año, el Coordinador para el Diálogo y la Reconciliación en Chiapas, Manuel Camacho Solís y el Subcomandante Marcos sellaron en San Cristóbal de las Casas con la mediación del obispo local, Samuel Ruíz García, un acuerdo de principio con 34 medidas políticas y económicas en torno al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Con lo que se logró que hasta el final del mandato de Salinas (1988-1994) imperara una relativa calma en Chiapas (Ídem., pág. 10).

México experimentó una segunda conmoción, con el asesinato de Luis Donaldo Colosio en Lomas Taurinas, Tijuana; político y economista mexicano, perteneció al Partido Revolucionario Institucional (PRI), se desempeñó como diputado (1985-1988), senador (1988), presidente del partido (1988-1992) y titular de la Secretaría de Desarrollo Social de México (1992-1993). Fue candidato a la presidencia de México por el PRI hasta su asesinato el 23 de marzo de 1994; las acusaciones se dirigieron a Manuel Camacho Solís quien había sostenido una dura pugna por la candidatura presidencial pues había criticado las decisiones de Salinas. Colosio fue suplido en la candidatura presidencial por Ernesto Zedillo Ponce de León.

Tras ese crimen cobraron auge los secuestros de empresarios, se reportó el asesinato de varias personas que supuestamente podían poseer información comprometedor para el poder priista en relación con el asesinato de Luis Donaldo Colosio. El 28 de septiembre de

1994 asesinaron al secretario general del Partido Revolucionario Institucional (PRI), ex gobernador de Guerrero y ex cuñado del presidente Carlos Salinas de Gortari, José Francisco Ruiz Massieu, fue asesinado por un grupo de sicarios a las puertas del hotel Casablanca, en la Ciudad de México. Fuentes del Ministerio Público dijeron que el móvil fue porque “estorbaba en el proyecto salinista”, sostuvieron que el dinero para financiar el asesinato de Ruiz Massieu fue entregado al organizador del atentado, el diputado Manuel Muñoz Rocha quien ocho días después desapareció misteriosamente (Puig, 2014, págs. 1-3). Ante la serie de sucesos el 1 de diciembre Salinas terminó su mandato y Ernesto Zedillo Ponce de León tomó posesión de la presidencia.

Foto 4: Toma de posesión de Ernesto Zedillo Ponce de León como Presidente de México el 1 de diciembre de 1994



Fuente: <http://expansion.mx/nacional/2012/11/29/las-tomas-de-posesion-de-echeverria-a-calderon>, julio, 2017

Durante el sexenio de Ernesto Zedillo (1994-2000), surgieron nuevos problemas en materia económica, política, de seguridad y social. En materia económica el país enfrentó una crisis de la que tardó en salir casi todo el sexenio. Las causas fueron el desmedido gasto en obras públicas por parte del anterior gobierno salinista, este generó un déficit en la

cuenta corriente que equivalía al 7% del Producto Interno Bruto (PIB), la utilización de tesobonos sirvió como forma de pago de la deuda generada por dichas obras, la inestabilidad política que derivó en el levantamiento armado del EZLN y los asesinatos de políticos. Para la resolución de dichos problemas, el gobierno optó por aceptar préstamos por parte de Estados Unidos, un monto de 20 mil millones de dólares, México elaboró una política fiscal que se basó en el aumento de impuesto y en la elaboración de políticas de rescate bancario, lo que dio origen al apoyo económico de las entidades federativas mediante el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) en 1997 (Ídem, pág.86).

En ese mismo año se celebraron las elecciones intermedias en México, el PRI perdió la mayoría absoluta en la Cámara de diputados, también pierde la jefatura de gobierno del Distrito Federal; estos acontecimientos tuvieron como resultado la derrota del PRI en las elecciones presidenciales de 2000, ganando la candidatura Vicente Fox Quesada, miembro de la coalición entre el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

En temas de seguridad pública, se vivió un crecimiento en el número de secuestros, particularmente en la Zona Metropolitana del Valle de México; de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tan solo en el año de 1997, se registraron 1,047 secuestros, el cual representó un aumento en las estadísticas con años anteriores. En este periodo también fueron más notorios los casos de bandas de secuestradores, emergieron a la luz pública por los personajes a los que privaron de su libertad y por su posterior captura; un caso muy conocido fue el de la banda de los secuestradores de Daniel Arizmendi, alias “El Mochaorejas” (Ídem., pág. 87).

Arizmendi tenía la costumbre de mutilar las orejas de sus víctimas, con el fin de presionar a familiares y pagar grandes cantidades de dinero a cambio de no hacerles daño. Uno de los más de 20 secuestros realizados por Arizmendi fue en mayo de 1997, en donde secuestró al joven Raúl Nava Ricaño, su padre se dedicaba a la exportación de plátanos, poseía terrenos, vehículos, ranchos plataneros, tráileres y bodegas en la central de abastos. Por la libertad de Raúl Nava pidió 3 000 000 millones de dólares; pero su padre no logró

reunir esa cantidad y el 15 de mayo de ese año asesinó a Raúl Nava, lo abandonó en la colonia Santa Martha, cerca de la Penitenciaría de Distrito Federal (Padgett, 2014).

La muerte de Raúl Nava motivó a su madre, Josefina Ricaño, a realizar una marcha el 29 de noviembre de ese mismo año, a la que asistieron miembros del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), de la Confederación Patronal Mexicana (COPARMEX), el Consejo Nacional Agropecuario (CNA). Además de otros activistas civiles, acudieron al llamado porque percibieron que aumentaban los empresarios del país víctimas de las nuevas organizaciones criminales. Su destino fue del Ángel de la Independencia al Zócalo capitalino, en la marcha todos vestían de blanco y se le conoció como “La Marcha Blanca”, el número de asistentes osciló entre 25 000 y 100 000 manifestantes (Mendez Soto, 2014, pág. 64).

Esto derivó en una negociación con Josefina Ricaño, quien desde ese momento se constituirá como líder en la organización “México Unido Contra la Delincuencia” (MUCD). El entonces presidente Zedillo implementó la Cruzada Nacional Contra el Crimen y la Violencia, que implicó una serie de operativos para auditar los cuerpos de seguridad pública, encarcelamiento de policías y agentes vinculados con el crimen organizado, además de la conformación de un gabinete de seguridad nacional que se integró por secretarios en materia de fuerzas del Estado (Ídem., pág. 65).

Foto 5: Josefina Ricaño Nava, fundadora de MUCD



Fuente: <http://www.culturadelalegalidad.org.mx/Acuerdo-para-combatir-la-delincuencia-n3103i0.html>, julio, 2017

En este periodo se consolidó el Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFE) dentro de la estrategia de seguridad pública del régimen. Este grupo se integró por oficiales y elementos destacados del cuerpo de fusileros paracaidistas de la Fuerza Aérea Mexicana; su objetivo era implementar operativos especiales contra los grupos armados del crimen organizado. En 1997, con informes de la Procuraduría General de la República (PGR) desertaron entre 38 y 40 elementos que se incorporaron a las filas de del Cártel del Golfo, que se encontraba liderado por Osiel Cárdenas Guillén. Posteriormente este pequeño grupo conformaría lo que hoy se conoce como “Los Zetas”, un grupo delincuencia con influencia en zonas como Tamaulipas y Veracruz, llegando a desplazar al Cártel del Golfo en el control de la zona noreste y sureste del país.

Con la llegada de Vicente Fox Quezada a la presidencia de la República (2000-2006) se dio continuidad a la estrategia de seguridad de Zedillo en cuanto a los trabajos del gabinete de seguridad pública. Las estadísticas mostraron que la delincuencia fue a la baja, pero fue notorio que en este periodo los cárteles del narcotráfico pasaron a otra fase de su funcionamiento. Para Morales Oyarvide (2011), fue en este momento que los grupos delincuenciales comenzaron un proceso de autonomización frente al poder político,

teniendo la capacidad de confrontar directamente a las corporaciones policiales e imponer a nivel local a mandos de control de las instituciones de seguridad.

Una de las políticas en materia de seguridad pública, por parte del gobierno de Fox, fue la reforma que modificó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se creó la Secretaría de Seguridad Pública Federal, con el objetivo de desarrollar políticas de seguridad pública; proponer una política federal contra la criminalidad que comprendiera, las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos; así como fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales (Chincoya Teutli, 2014, pág. 8). Para la administración de prisioneros se creó el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social.

En ese sexenio ocurrieron eventos significativos, como la fuga de Joaquín Guzmán Loera, alias “El Chapo”, quien huyó de la prisión de máxima seguridad de Puente Grande, Jalisco, el 19 de enero de 2001. Salió de la prisión en un carro de lavandería; lo que ocasiono severos cuestionamientos y críticas al gobierno de Vicente Fox en materia de seguridad pública, pues la PGR había determinado que en la fuga del narcotraficante habían participado tanto como presos como custodios al interior del penal (Ídem., pág. 89). Incremento la violencia, originada por agrupaciones delictivas como los Zetas, el Cártel de Sinaloa y el Cártel de Ciudad Juárez.

Mientras que el grupo delincencial de los Zetas, conformado por desertores del GAFE, en 1999 se unió como brazo armado al Cártel del Golfo, pero fue hasta el 2004 cuando se autonomizan convirtiéndose en un cártel, liderando Heriberto Lazcano Lazcano, alias “El Lazca” o el “Z-3”; en el periodo de Fox lograron el control de estados como Tamaulipas, Veracruz, Nuevo León, Coahuila, Campeche, Quintana Roo, Chiapas, además de disputarse Guerrero y Michoacán contra la “Familia michoacana” y el cártel de los Hermanos Beltrán Leyva. Posteriormente surgen otras movilizaciones similares al caso Ricaño, pero esta vez con María Elene Morera e Isabel Miranda de Wallace, ambos casos por el secuestro de familiares por parte de bandas criminales.

María Elena Morera, esposa de Pedro Galindo, empresario y dueño de las panaderías Trico, quien fue secuestrado el 20 de septiembre de 2001 por una banda llamada

Los Colmenos, integrada por Pedro Sánchez González, Silvia Benítez, Ramón Martínez Ruíz, José Vázquez Muñoz y Abel Benítez. Pedro Galindo pasó 29 días en cautiverio y perdió cuatro dedos, los cuales fueron enviados como muestra de captura a familiares, fue liberado, pero desde ese momento se integra a las actividades de MUCD, que después llega a dirigir. Posteriormente la señora Morera convoca a una mega marcha blanca que se dio el 27 de junio de 2004, con formas similares a las que se dieron en el año de 1997. Esta manifestación fue atendida por el presidente Fox; el presidente dio respuesta con la implementación del Programa Emergente de Acciones para Enfrentar el Fenómeno Delictivo, en las que suponía estrategias de combate al narcomenudeo como la creación de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo.

Foto 6: El Zócalo capitalino en la Mega Marcha Blanca el 27 de junio del 2004



Fuente: http://www.milenio.com/policia/marcha_por_la_paz_2004_MILIMA20140618_0432_11.jpg, julio, 20107

Después de la toma de posesión de Felipe Calderón como presidente de México para el periodo 2006-2012, uno de los puntos centrales dentro de su programa de gobierno fue la “lucha frontal” del gobierno contra la delincuencia organizada en México, esto mediante sus fuerzas de seguridad. Lo cual implicó una reestructura de la estrategia de seguridad nacional. Dichos problemas, por primera vez dejaron de verse como problemas

de seguridad pública, que solo atañen a las fuerzas policiacas, y pasaron a ser tratados como asuntos de seguridad nacional. La delincuencia organizada sería perseguida por las corporaciones policiacas de los tres niveles de gobierno; y también por el ejército, la marina y las fuerzas armadas, corporaciones pertenecientes a la Secretaría de la Defensa Nacional (Ídem., pág. 93).

Entre las justificaciones que en su momento ofreció Calderón, sostuvo que eran estrategias en legítima defensa, ya que había un considerable aumento en la violencia relacionada con el narcotráfico, lo cual generaba una sensación de inseguridad entre la ciudadanía y que además los grupos criminales comenzaban a disputar el control territorial de diversas zonas de la república, a tal grado de penetrar en la estructura de diversos mandos de las instituciones. De esta manera, el gobierno federal consideraba que la confrontación directa hacia los grupos criminales a partir de una estrategia armada en la que se involucraba tanto fuerzas policiales como elementos de seguridad nacional, hacían frente al problema, al mismo tiempo que combatían a elementos corruptos que se encontraban dentro de las corporaciones policiales tanto locales como estatales y a los actores que de cierta manera manifestaban formar parte de los grupos de delincuencia organizada (Ídem., 2015, pág. 94).

Calderón asumió la presidencia en un contexto de seguridad muy complicado, en donde tuvo que hacer frente al control territorial de zonas del país por parte del narcotráfico; una guerra entre cárteles de la droga; conflictos con Estados Unidos, la narcoviencia en la frontera; el flujo constante de drogas hacia el país del norte; así como el aumento considerable del consumo de drogas ilícitas en México (Ortega Ortiz & Somuano Ventura, 2015, pág. 2). Pero los resultados distaron mucho en ser exitosos, ya que la violencia escaló a niveles altos, el número de víctimas derivadas de esta confrontación creció de manera exorbitante y obviamente los carteles no se replegaron ni disminuyeron su ritmo de actividad.

En materia económica, señalan Ortega Ortiz y Somuano Ventura como elemento positivo durante el sexenio de Calderón, se vivió la inflación más baja de la historia, una acumulación récord de reservas internacionales, así como una deuda pública estable. Sin embargo Calderón fue fuertemente criticado por intelectuales como Carmen Aristegui,

Sergio Aguayo, Denise Dresser, entre los que destacan Lorenzo Meyer, al argumentar que el gobierno calderonista fue notoriamente ineficaz e insensible en las respuestas al incremento de la violencia, en donde las acciones nunca fueron muy bien pensadas ni diseñadas, pues predominó el uso de la fuerza por sobre el trabajo de inteligencia; además de señalar que durante este período se presentó una tendencia desfavorable para los trabajadores, haciéndose visible en la baja de los salarios y la mano dura discrecional contra algunos sindicatos, como fue el caso del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) (Ídem., pág. 6).

Ortega y Somunano señalan que diversos hechos durante este período estuvieron determinados por actores privados, los cuales asumieron funciones estatales; además de usar recursos políticos y económicos para mantener privilegios, al mismo tiempo que aumentaban su extracción de rentas, estos grupos eran los sindicatos corporativistas, caciques regionales, empresas monopólicas y el crimen organizado. Lorenzo Meyer afirma que el periodo presidencial de Calderón no pudo dar forma a un proyecto político atractivo para el público, ni mucho menos pudo recuperar la confianza institucional de los ciudadanos (Ídem., pág. 7)

Las razones del incremento de la violencia en el periodo 2006-2012 en México, derivó de la inestabilidad del mercado de drogas y el combate al narcotráfico que asumió Felipe Calderón contra el crimen organizado. Durante años la violencia relacionada con el tráfico de drogas se mantuvo en niveles controlados, así como los enfrentamientos entre traficantes y de éstos con las autoridades no fueron frecuentes ni generalizados.

Guillermo Pereyra menciona que durante décadas las estrategias de “convivencia pacífica” y las alianzas de los gobiernos con algunos grupos criminales fue exitosa, ya que la relación entre el Estado y el narcotráfico estaba medida por un sistema de acuerdos, así como de la aplicación selectiva de la ley, en la que se fijaba límites y posibilidades a la expansión del mercado de drogas (Pereyra, 2012, pág. 6). La sociedad pensó que con el ascenso del Partido Acción Nacional (PAN) a la presidencia en el año 2000 daría fin a esta red de corrupción, lo cual resultó todo lo contrario, ya que hubo una pluralización del sistema de partidos a partir de lo que se llamó como la: transición democrática, lo cual

facilitó el financiamiento por parte del crimen organizado a diversas campañas electorales que buscaban acceder a cargos políticos tanto estatales como municipales.

Pero este contexto no fue permanente, ya que desde la administración de Felipe Calderón comenzó lo que se llamaría la “guerra contra el narcotráfico”; es así que desde 2007 se desató un enfrentamiento entre el gobierno y los grupos criminales del narcotráfico, a la par de una lucha armada entre cárteles, lo cual para el año de 2011 arrojó más de 50 000 muertos, cifra alarmante (Ídem., pág. 10). Un trabajo realizado por Fernando Escalante Gonzalbo, sostiene que luego de 20 años de una tendencia a la baja en la tasa nacional de homicidios, está pasó a registrar de 8 a 18 asesinatos por cada 100 000 habitantes entre 2008 y 2009.

Gráfica 1. Evolución en números absolutos del total de homicidios 1990-2009



Fuente: Escalante Fernando con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), <http://www.nexos.com.mx/?p=14089>, julio, 2017

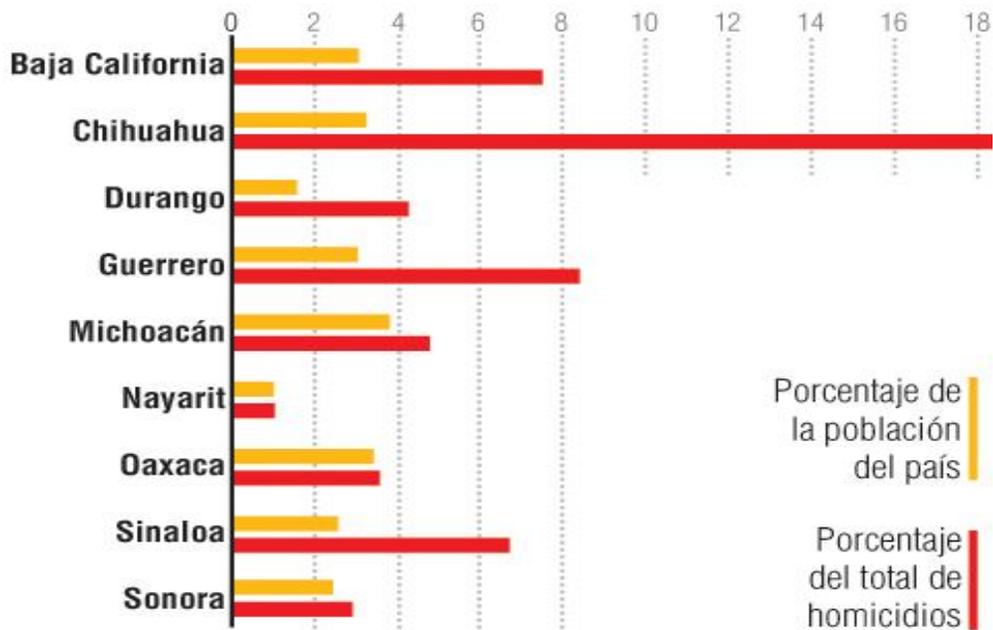
Comprobando que las tasas más altas y con cambios más bruscos desde 2007, surgieron en los estados un mayor despliegue de fuerzas militares encargadas de las tareas de seguridad; además de que la violencia tendió a desplazarse del centro y sur hacia el

oeste, el noreste y la frontera con Estados Unidos (Escalante Gonzalbo, 2011). Como resultado de la intervención federal, los carteles aumentaron las matanzas internas y los ataques contra sedes policiales, soldados, funcionarios de seguridad y centros donde circulaba la droga.

A esto se le añade el asesinato de políticos municipales y estatales, los ataques contra la población civil, el cierre de acceso a ciudades importantes a manos de sicarios y los desplazamientos de personas de sus hogares por el aumento de la violencia; son elementos cruciales en esta relación entre el narcotráfico, el Estado y la sociedad. Para Pereyra la violencia criminal no es nueva como estrategia de presión política y social, pero sí lo es en su utilización descontrolada y los procedimientos por los cuales se busca el impacto mediático (Ídem., pág. 11).

Es necesario aclarar que la distribución territorial de los homicidios nunca ha sido homogénea, pues hay regiones que tradicionalmente son pacíficas, pero durante 2008 y 2009 en nueve estados, el total de homicidios excede al número demográfico de: Baja California, Chihuahua, Durango, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Sonora. Lo cual significa que la tasa de homicidios es superior a la media nacional. En algunos casos la diferencia es pequeña como en Oaxaca con el 3.3% de la población del país registra el 3.5% de los homicidios; Nayarit con el 0.9% de la población registra el 1% de los homicidios; Sonora con el 2.3% de la población suma el 2.9% de los homicidios. Mientras que en los demás casos, la diferencia es muy particular, sobre todo en Chihuahua que con el 3% de la población registra más el 18% de los homicidios, al igual que Baja California, Sinaloa, Durango y Guerrero (Ídem., pág. 5).

Gráfica 2. Homicidio por entidad federativa 2008-2009



Fuente: Escalante Fernando con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), <http://www.nexos.com.mx/?p=14089>, julio, 2017

Los años de la llamada “guerra” contra el crimen organizado van adquiriendo mayor intensidad, por lo cual hay un mayor número de asesinatos, masacres, atentados, enfrentamientos con las fuerzas de seguridad; además del aumento del conflicto entre los diferentes grupos del crimen organizado. Aun después de las cifras antes mencionadas, se observa un panorama con fuertes contrastes, en donde la mayoría de la entidades federativas a excepción de Yucatán, hay un incremento elevado en la tasa de homicidios (Ídem., pág. 6)

Tabla 1. Tasa de homicidio por entidad federativa 2006-2009

	2006 - 2007	2008 - 2009	Variación %
Entidad federativa	8.96	15.72	75.43
Aguascalientes	3.07	5.65	83.79
Baja California	13.85	40.02	189.03
Baja California Sur	5.30	6.19	16.77
Campeche	5.27	7.10	34.61
Coahuila	4.04	8.94	121.23
Colima	7.35	9.98	35.94
Chiapas	7.24	8.56	18.26
Chihuahua	16.97	91.51	439.29
Ciudad de México	9.39	10.34	10.10
Durango	11.12	45.86	312.53
Guanajuato	4.25	7.65	79.87
Guerrero	23.38	45.26	93.57
Hidalgo	2.44	5.2	113.13
Jalisco	6.65	8.74	31.50
México	10.28	11.86	15.36
Michoacán	18.94	20.32	7.28
Morelos	8.01	14.24	77.84
Nayarit	10.63	18	69.32
Nuevo León	5.06	6.54	29.27
Oaxaca	14.83	16.91	14.02
Puebla	5.65	6.35	12.41
Querétaro	3.5	4.68	33.86
Quinta Roo	7.62	10.69	40.36
San Luis Potosí	6.05	8.27	36.62
Sinaloa	15.24	42.47	178.59
Sonora	11.51	19.56	69.96
Tabasco	7.05	7.75	10.02
Tamaulipas	8.78	9.11	3.83
Tlaxcala	3.67	5.9	61.02
Veracruz	5.07	7.37	45.45
Yucatán	2.43	2.16	-11.06
Zacatecas	5.24	7.83	49.27

Fuente: Escalante Fernando con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),
<http://www.nexos.com.mx/?p=14089>, julio, 2017

Fernando Escalante Gonzalbo (2011) afirma que la violencia de los últimos años es consecuencia directa de la lucha entre organizaciones criminales, en donde han sido perseguidos como nunca antes; aunque parece confuso ya que desde tiempo atrás las organizaciones criminales siempre han peleado por ganar territorio, mercados, plazas, rutas, etc., y no es claro, porque hoy en día con la implementación de nuevas estrategias de seguridad nacional hay mayores resultados negativos tampoco por qué esa guerra no se manifiesta en ciudades con un mercado de drogas enorme, como lo es el Distrito Federal, en los puertos del Caribe como Yucatán.

Antes y después de declarada la guerra “contra el narcotráfico”, el tema de inseguridad constituía uno de los grandes problemas en México; la cual se manifestaba de dos maneras: la inseguridad que vivía la población, afectada por el aumento de los delitos y el auge del narcotráfico. La inseguridad se manifestaba a diario y cada día la violencia se concentraba en los enfrentamientos de las organizaciones criminales y entre que estos tenían con las fuerzas de seguridad.

A finales del año de 2008 comenzaron a difundirse severas críticas de académicos, militares estadounidenses e incluso de la Central Intelligence Agency (CIA), mencionando que México era un estado fallido, fracasado, el cual se encontraba al borde del caos; ya que el gobierno no sabe controlar la situación y las mafias del crimen organizado poco a poco dominan al Estado, esto a través de la corrupción, dando pie a que la población se sienta cada vez más desprotegida, pierda la confianza en la justicia, la policía, los gobernantes para así recurrir a la autoprotección (Benítez Manaut, 2009, pág. 174).

Para ese mismo año las ejecuciones superaron las 6 000, además de que incrementaron los secuestros, afectando el sentimiento mexicano, la sociedad cada día se consterna por los hechos y muestran su aflicción con el apoyo de marchas masivas hacia los familiares de las víctimas. Uno de los casos más sobresalientes fue el de Fernando Martí, un joven de 14 años que fue secuestrado y asesinado. Después de esto el señor Alejandro Martí, padre de la víctima, creó una organización civil de lucha contra la inseguridad; otro caso fue el de la hija del empresario Nelson Vargas, Silvia Vargas de 18 años, quien también fue secuestrada y asesinada (Ídem., pág. 175). A esto se le añaden los escándalos provocados por las capturas de narcotraficantes y la corrupción de algunos de los máximos

responsables de combatir el crimen organizado de la Procuraduría General de la República (PGR), la Interpol México y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP). Ante esta gravedad el Estado recurre a las fuerzas militares, por ello es considerado un estado fallido, puesto que el fracaso se concentra en las estructuras de seguridad, inteligencia tanto policiales como de justicia para combatir al narcotráfico.

La inseguridad se vivía con distinta intensidad según la entidad federativa y el grupo social al que se pertenece; lo que ocasiona que el crimen sea la principal amenaza que la población mexicana actualmente vive día a día. Las fuerzas de seguridad no logran reducir los índices de delincuencia, y en gran parte se debe a que los cuerpos policiales son acosados por políticos que los conducen y les exigen eficiencia; por la población que exige el fin de la corrupción, y por los carteles que los buscan para que trabajen para ellos. Lo que ha generado que los militares comiencen a encargarse del trabajo de la policía.

La dispersión de las fuerzas de seguridad era evidente en México, los delitos se dividen entre el fuero común y el federal; en el primero se incluyen los que habitualmente afectan a la población: robo, homicidio, violación, secuestro y fraude; el total suman más del 90% de la actividad delincuencia, mientras que el resto corresponde al crimen organizado. Durante un Foro de Víctimas, realizado en enero de 2013 organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) la entonces presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Miriam Cárdenas Cantú, indico que en el país se han acumulado más de 12 millones de víctimas de la violencia, de estas 3 millones fueron visibles (sufrieron directamente un delito de alto impacto) mientras que el resto fueron invisibles (Olivares Alonso, 2013, pág. 16).

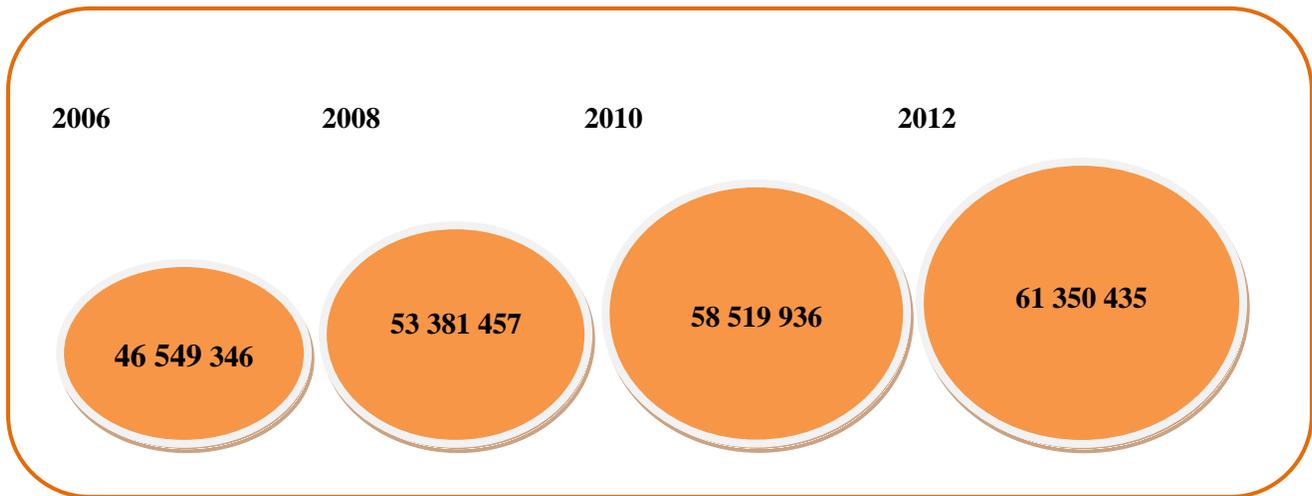
En el sexenio de Felipe Calderón se gastaron 810 mil millones de pesos en seguridad y en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013 se autorizó para la Secretaría de Seguridad Pública una asignación de 41 mil millones de pesos. Pero si a esto se le suman los demás presupuestos que se otorgaron a otras instituciones que tienen por objeto combatir y atender las consecuencias de la violencia, se habla de más de 181 mil millones de pesos invertidos en la seguridad del país. Además si a esto se le añade que solo

de denuncian 12 de cada 100 ilícitos; concluyéndose solo 26 de cada 100, se presentan consignados 55 de cada 100 y 98% de los delitos quedan impunes (Ídem., pág. 16).

Otros datos que so proporcionados por la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), así como representantes de la banca privada muestran que en el año de 2011 cerca de 160 mil negocios suspendieron sus actividades debido a las acciones del crimen organizado, y en 2010 México pierde cerca de 4 mil millones de dólares en inversión directa, cifra equivalente al 20% del total del año 2013 (Narcoguerra de Calderón detonó crisis económica y de seguridad: Europarlamento., 2013).

De acuerdo con el Centro de Investigación en Economía y Negocios del Tecnológico de Monterrey, el sexenio de Felipe Calderón arrojó un saldo de pobreza, en donde uno de cada cuatro personas de bajos recursos (a lo que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL determina como pobres) se generó bajo su administración. Ya que para el año de 2006 había 46.5 millones de mexicanos en pobreza patrimonial y en 2012 se contabilizo a 61.4 millones, un aumento considerable de casi 15 millones. Cifras altamente alarmantes, a pesar de que existió un crecimiento económico superior al promedio de los últimos 12 años, el número de pobres patrimoniales se incrementó en 2.9 millones, esto básicamente por el deterioro del mercado laboral (2013, pág. 1).

Gráfica 3. Personas en pobreza por ingresos.

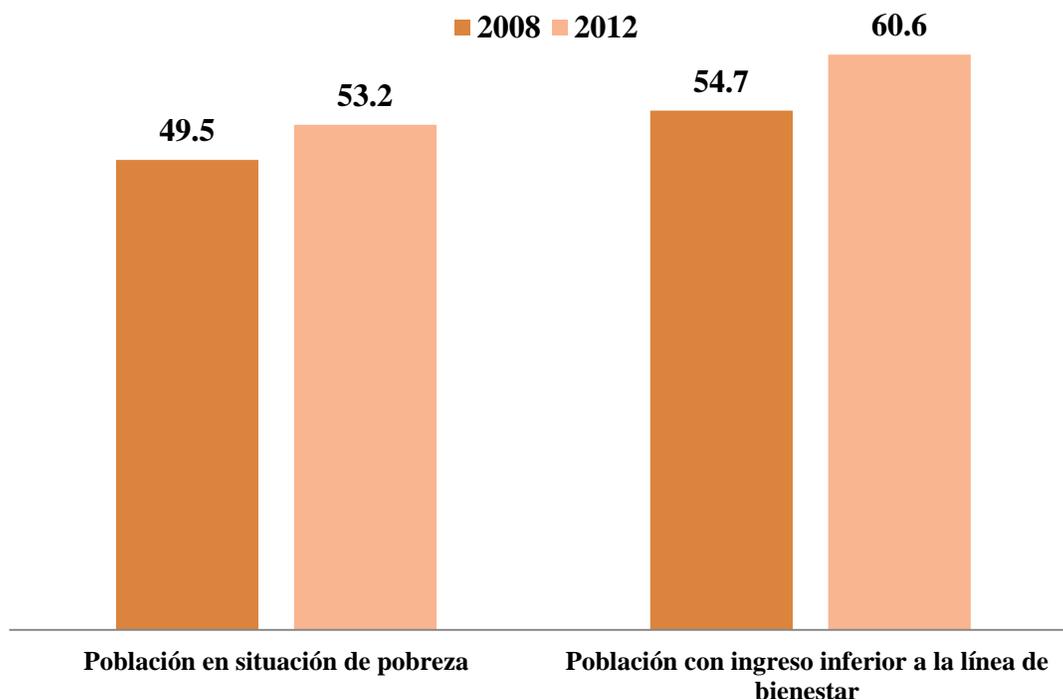


Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), julio, 2017

Durante el sexenio de Felipe Calderón el presupuesto al rubro paso de 30 mil a más de 80 mil millones de pesos anuales y todavía a esto se le suman las partidas estatales, municipales, programas de apoyo internacional y de iniciativa privada. Vemos que entre más retrocede el bienestar generado por el mercado laboral y la capacidad de tener un pequeño o mediano negocio, aumenta la necesidad de presupuesto al rubro social.

Los datos que presenta el CONEVAL son que más de 50 millones de mexicano se encuentran en condiciones de pobreza y más de 60 millones de personas reciben ingresos por debajo de la línea de bienestar (Ídem., pág. 4).

Gráfica 4. Población en pobreza y con ingresos precarios, millones de personas 2008 y 2012



Fuente: Centro de Investigaciones en Economía y Negocios, <http://cienitesm.blogspot.mx>, julio, 2017

Las cifras presentadas por el CONEVAL dejan claro que independientemente de la medición, la pobreza en México sigue avanzando, por lo que el modelo económico debe modificarse, añadiendo que se necesita una reforma económica que modifique la ruta de condición social que existe en México o será que la pobreza solo genera grandes desequilibrios. Uno de las grandes soluciones es generar empleos y mejores condiciones para las empresas, pues vemos que el presupuesto público no alcanza resolver la situación de precariedad en ingresos de más de 60 millones de personas.

Como primer saldo social negativo se encuentran los narcoejecutados, donde a inicios del 2012 la cifra oficial arroja hasta el tercer cuatrimestre del 2011 un total de 47 000 personas, de aquí se reconocen que el 90% son delincuentes de distintos rangos jerárquicos al igual que de distintas organizaciones delictivas; mientras que el 10%

corresponde a civiles inocentes, los cuales fueron eliminados en fuego cruzado entre delincuentes y fuerzas armadas y policías durante operativos o bien en persecuciones (Piñeyro, 2012, pág. 8).

Tanto la estadística y el costo humano aumentan si se suman los desaparecidos o “levantados”, cuya cifra oficial militar se calcula en 18 000 desaparecidos forzados, calculo que sin duda coincide con organizaciones de Derechos Humanos, lo que a su vez significa otras 18 000 familias moralmente destrozadas. Poco a poco van apareciendo en Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y otras partes de la República; a esto también se le añaden las narcofosas compuestas por migrantes centroamericanos, secuestrados no rescatados o con pago de rescate, pero asesinados, mujeres violadas, entre otras categorías de desaparecidos forzados.

Sin embargo, a esta cuenta se le agregan los heridos durante los hechos de violencia criminal o estatal, presentando diversos tipos de lesiones que van desde lo más leve hasta incapacitantes para estudiar o laborar, lo cual les impide llevar una vida normal. Pero es aquí donde los recuentos oficiales no informan de estos costos sociales, que están ocultos pero que son de gran relevancia por su cuantía y por las conocidas restricciones de acceso a la asistencia médica e igualmente por las dificultades para obtener un certificado de incapacidad física en las instancias oficiales de asistencia social.

Los daños colaterales de la guerra van en aumento, pues se ha dejado viudas, huérfanos y dependientes de quienes son narcoejecutados o resultan totalmente incapacitados; se estima que hay alrededor de 100 000 a 150 000 viudas y huérfanos (Ídem., pág. 8), incluyendo a tanto familiares de policías y soldados fallecidos en las acciones antinarco. Dentro de esto este panorama, se vive un acontecimiento que deja aún más marcado el periodo presidencial de Felipe Calderón y es lo que sucede en Morelos el 28 de Marzo de 2011 donde siete personas inocentes entre las que se encontraba Juan Francisco Sicilia Ortega, fueron brutalmente asesinados por sicarios (Tolerancia, 2014, pág. 9).

CAPÍTULO II

MOVIMIENTO POR LA PAZ CON JUSTICIA Y DIGNIDAD (MPJD)

Foto 7. Hasta la Madre.



Fuente: <http://mpjd.mx/wp-content/uploads/2016/10/Captura-de-pantalla-2016-10-16-a-las-11.45.33-a.m..png>, septiembre, 2017.

2. 1. Origen del MPJD.

Movimiento social o acción colectiva son temas, desarrollados por autores como Manuel Castells (2015), Sidney G. Tarrow (2011), Alain Touraine (2006), Alberto Melucci (2002). Los movimientos sociales o acciones colectivas, no se refieren a cualquier tumulto o agrupación de individuos explícitamente los actores buscan transformar o defender alguna condición institucional o social realizando acciones públicas, por definición políticas, para lograr sus objetivos.

Con la práctica de los movimientos sociales en el siglo XVIII, los teóricos se centraron en tres facetas: el extremismo, la privación y la violencia. Los estudios realizados por Emile Durkheim (1915), consideraban a los movimientos sociales como el resultado de la anomia y la desorganización social. El extremismo es una forma exagerada de la

dramatización del significado que existe en todos los movimientos sociales, a lo que Tarrow denomina como la creación de marcos para los movimientos sociales.

Manuel Castells, afirma que cualquier levantamiento social se origina como expresión de protesta contra condiciones económicas, sociales y políticas funestas, como lo es el desempleo, altos precios en la canasta básica, desigualdad, pobreza, brutalidad policial, falta de democracia, censura y corrupción como forma de proceder del estado. Y es a partir que de estas condiciones objetivas surgen emociones y sentimientos, sentimientos de indignación, provocados a menudo por humillaciones, lo cual origina protestas espontaneas iniciadas por individuos; en su mayoría jóvenes que utilizan la tecnología, en particular las redes sociales (Castells, 2015, pág. 47).

Castells afirma que los movimientos sociales a lo largo de la historia han sido y siguen siendo, las palancas del cambio social; que normalmente surgen de una crisis en las condiciones de vida, que hace que la mayoría de las personas les resulte insoportable el día a día. Les mueve una profunda desconfianza en las instituciones políticas que gestionan la sociedad, la mezcla de deterioro de las condiciones materiales de la vida y una crisis de legitimidad de los gobernantes y su gestión en los asuntos públicos induce a las personas a tomar sus asuntos en sus manos; participando en acciones colectivas diferentes de los canales institucionales, para así defender sus reivindicaciones y, en última instancia cambiar a los gobernantes e incluso las reglas que conforman su vida (Ídem, pág. 239).

Para Castells los movimientos sociales no surgen solo de la pobreza o de la desesperación política, se requiere de una movilización emocional que se desencadena por la ira contra la injusticia flagrante y por la esperanza de la posibilidad de un cambio como resultado. Los movimientos que han tenido lugar los últimos diez años presenta una serie de características comunes: se encuentran conectados en red de numerosas formas que suelen comenzar en las redes sociales de internet y llegan a convertirse en un movimiento que ocupa el espacio urbano, ya sea mediante la ocupación permanente de plazas públicas o por las manifestaciones continuadas. El híbrido de ciberespacio y espacio urbano constituye un tercer espacio a lo que Castells llama el espacio de la autonomía; siendo la nueva forma espacial de los movimientos sociales en red (Ídem., pág. 243).

En los últimos doce años (2005-2017) los movimientos se han vuelto autorreflexivos, se interrogan constantemente como movimiento y como individuos acerca de quiénes son, qué quieren, que tratan de conseguir, a qué tipo de democracia y sociedad aspiran y cómo evitar las trampas y dificultades de tantos movimientos. En un principio son movimientos no violentos, que llevan a cabo una desobediencia civil pacífica, ocupan espacios públicos y participan en tácticas al margen de la institucionalidad para presionar a las autoridades políticas y organizaciones empresariales (Ídem., pág. 247).

Alain Touraine coincide con Castells, al observar al movimiento social como la conducta colectiva organizada de un actor luchando contra su adversario por la dirección social de la historicidad en una colectividad concreta (Touraine, 2006, pág. 255). Un movimiento social no interviene solo y no está jamás separado completamente de reivindicaciones y de presiones, de crisis y de rupturas que dan nacimientos a tipos diferentes de luchas; ante esto Touraine llama “luchas” a todas las formas de acción conflictivas organizadas y conducidas por un actor colectivo contra un adversario por el control de un campo social.

Un movimiento social es el tipo particular de lucha más importante, y solo se reconoce como lucha si responde a cuatro condiciones: en primera instancia, debe ser conducida en nombre de una población particular; en segundo lugar, las luchas deben ser organizadas y no pueden existir solamente al nivel de la opinión, pues es necesario que exista cierta organización para que el conflicto se precise y para que el movimiento alcance cierta integración; en tercer lugar, se debe combatir un adversario que pueda estar representado por un grupo social; cuarto lugar, el conflicto con el adversario no debe estar especificado, este debe de ser un problema social que concierna al conjunto de la sociedad; que separe una lucha de acción de grupo de presión en donde los objetivos son más limitados (Ídem., pág. 262).

Alain Touraine afirma que todo movimiento debe resolver ciertos problemas de autodefinition, reunir principios de existencia, por ello dice que en todo movimiento social debe reunir tres principios: un principio de identidad, diciendo a quién representa, en nombre de quien habla, que intereses protege o defiende, es importante y necesario formularse este tipo de interrogantes; un principio de oposición, un movimiento existe

porque ciertas ideas no son admitidas o porque ciertos intereses particulares son reprimidos. Combate siempre con una resistencia, un bloque o contra una fuerza de inercia, intenta romper una oposición, quebrantar una apatía o una indiferencia (Rocher, 1983, pág. 533).

Es importante identificar a los oponentes contra los que se levanta el movimiento en defensa de unos intereses; en el curso de acción, un movimiento social puede cambiar de adversario lo que indica una importante modificación en la orientación de un movimiento social, puede tratarse de un primer signo de transformación en su principio de identidad que deja entrever que el movimiento en cuestión está en trance de cambiar de público (Ídem., pág. 534).

Por último, el principio de totalidad, en donde un movimiento social actúa en nombre de ciertos valores superiores, de grandes ideales que existen dentro de una determinada filosofía o de una teología. Su acción se inspira en un pensamiento que pretende ser el más elevado posible, el movimiento social afirma siempre hacerlo en nombre de valores y realidades universales que son admitidos, o deberían serlo, por la colectividad entera. Por tanto, un movimiento social no puede reivindicar como no sea en nombre de alguna verdad básica, admitida por todos los miembros de la colectividad (Ídem., pág. 535).

De acuerdo con Castells y Touraine observamos que el MPJD, detonó una manifestación más del bagaje del dolor y pérdida que desagarró la vida de los familiares de innumerables víctimas de la violencia que ha desatado nuestro país durante la última década. El 28 de marzo de 2011, fue el día que seguramente el poeta y maestro Javier Sicilia hubiese querido nunca conocer. Desde el 2006, fecha en que el expresidente de la república, Felipe Calderón Hinojosa, declaró la “guerra” contra el narcotráfico, una violencia desmesurada se desató en México. Entre las armas del Estado y las del crimen organizado, las víctimas se iban acumulando en asesinatos, secuestros, plagios, extorciones y fosas clandestinas.

Para el Estado las víctimas eran nada, en los eufemismos de lo políticamente correcto, las víctimas eran catalogadas bajo el rubro de estadísticas, cifras, “bajas colaterales”, cuyos sufrimientos no solo eran merecidos sino frente a los cuales el Estado no haría nada (Tolerancia, 2014). El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad nació

el 28 de marzo de 2011, luego de que Juan Francisco Sicilia Ortega, Julio César Romero Jaimes de 20 años, Luis Antonio Romero Jaimes de 24 años, Juan Gabriel Alejo Cadena de 25 años, Jesús Chávez Vázquez de 24 años, Álvaro Jaimes Avelar y María del Socorro Estrada Hernández ambos de 44 años, fueran asesinados en Temixco, Morelos; por sicarios que desde el asesinato de Arturo Beltrán Leyva, quien controlaba la plaza en Morelos y la captura de sus lugartenientes, habían quedado a la deriva, extendiendo, bajo la complacencia del Estado, el crimen y el terror (Jacinto, 2011, pág. 58). Juan Francisco Sicilia y sus acompañantes fueron asfixiados y sus cuerpos fueron abandonados en el interior de un automóvil estacionado a un lado de la carretera que conecta las ciudades de Cuernavaca y Acapulco.

La indignación cundió ese mismo 28 de marzo, comenzaron las movilizaciones; días después con los retratos de las personas asesinadas se coloca en la entrada de Palacio de Gobierno una ofrenda, cada tarde se marcha y se lee poesía. Un grito, “Estamos hasta la madre”, una carta abierta a políticos y criminales, publicada el 3 de abril en la revista Proceso, y una interpelación frontal al Estado, dan inicio al MPJD (Sicilia & Vázquez Martín, 2016).

El MPJD hizo lo inesperado, comenzó a dar nombre y voz a las víctimas; detrás de cuatro años de guerra hasta ese momento 40 mil muertos, 10 mil desaparecidos y 250 mil desplazados, se hacen presentes en los templetos contando sus historias y reclamando justicia (Ídem., pág. 40). Por primera vez los partidos políticos de izquierda y derecha, organizaciones sociales y medios de comunicación se unen en un mismo reclamo. Su tarea principal, desde entonces, ha sido visibilizar, consolar a las víctimas y trazar a lo largo de marchas, caravanas, movilizaciones y diálogos por todo México y Estados Unidos.

Principalmente el MPJD estaba integrado por las víctimas de violencia relacionadas con el narco; sin embargo a esta causa se sumaron funcionarios públicos que aportaron su peso moral y liderazgo al movimiento. En el núcleo central se encontraban Pietro Ameglio (encargado de crear una red nacional de organizaciones de familiares de víctimas), Emilio Álvarez Icaza, ex titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Miguel Concha (sacerdote), Claudia Jusidman (promotora social), Ignacio Suárez Guape, Miguel Álvarez, los poetas Eduardo Vázquez y Tomás Calvillo. Corriendo la voz y lanzando

convocatorias se encontraba también un grupo de jóvenes en la Comisión de Víctimas (Islas, 2016, pág. 3).

La fuerza del liderazgo de Javier Sicilia y del MPJD es fundamentalmente, moral. El grito de “Estamos hasta la madre” rompió la normalización, el silencio y el terror de la guerra de exterminio en México, expresó un consenso nacional de indignación moral contra la inhumanidad que atravesaba a todo el país; así emerge la voz de un nuevo actor social con gran valor y dignidad: las víctimas y los familiares de las víctimas.

Esa indignación de las víctimas y la desobediencia debida a las órdenes inhumanas de no callarse ante el exterminio de sus familiares, fueron la semilla de las movilizaciones no violentas que el MPJD, junto a muchas organizaciones de víctimas, y a la reserva moral que se solidarizó, encabezaron en los años siguientes.

2. 2. Acción Colectiva.

Investigadores como Sidney G. Tarrow y Alberto Melucci, se han cuestionado si el mundo se ha convertido en una “sociedad de movimientos sociales”. En los últimos cincuenta años, las personas con frecuencia han salido a las calles para intentar ejercer su poder contra sus oponentes por medio de la acción colectiva, los movimientos pacifistas, ecologista, feminista, así como el nacimiento de nuevos movimientos islamistas han movilizado a grandes multitudes que exigían el cambio. Algunos han logrado el éxito, pero, incluso cuando han llegado a fracasar, estos movimientos han generado efectos trascendentales, poniendo en marcha importantes cambios en la política y en la esfera internacional (G. Tarrow, 2011, pág. 31).

Para Tarrow es en la acción colectiva donde se manifiestan los ciudadanos y con frecuencia se alían con ciudadanos más influyentes y con cambios en el ambiente general, unen sus fuerzas para enfrentarse a las élites, las autoridades y a sus antagonistas sociales. Este tipo de confrontaciones se remontan a los inicios de la historia, pero la organización, la coordinación y el mantenimiento de dicha interacción constituyen la contribución específica que realizan los movimientos sociales. La acción colectiva política, también se presenta y esta surge cuando se dan las oportunidades políticas para la intervención de agentes sociales que normalmente carecen de ellas.

Estos movimientos estimulan la participación en la acción colectiva, por medio de repertorios conocidos de enfrentamiento e introducen innovaciones en sus márgenes. Cuando se encuentran apoyados por redes sociales adecuadamente asentadas y símbolos culturales a través de los cuales se va estructurando la acción social, conducen a una interacción sostenida con sus oponentes; el resultado son los “movimientos sociales”.

El mecanismo por el cual los ciudadanos aprovechan los incentivos creados por las oportunidades y restricciones fluctuantes, el modo en que se combinan los repertorios de acción convencionales e innovadores, cómo se transforman las redes sociales y los marcos culturales en acciones, y con qué resultados y otros factores se combinan generando ciclos de protesta y a veces revoluciones; son cuestiones que cobran especial relevancia a la vista de la amplia expansión y creciente diversidad de movimientos sociales en la actualidad (Ídem., pág. 32). En los últimos veinte años se han vivido nuevas formas de acción colectiva, que se han extendido por todo el mundo; esto con la participación de diferentes actores políticos y sociales.

Para Sidney G. Tarrow, no todos los acontecimientos merecen denominarse movimientos sociales, debido a que es un término que se reserva para aquellas consecuencias de acción política basadas en redes sociales internas y marcos de acción colectiva, que desarrollan la capacidad para mantener desafíos frente a oponentes poderosos; pero de todas las formas posibles parte de un universo mayor de acción política colectiva que puede, por un lado surgir del interior de las instituciones y, por el otro convertirse en una revolución.

En esta línea todos los movimientos sociales subyace en un acto irreductible: protestas, rebeliones, disturbios, huelgas y revoluciones a lo que llama acción colectiva contenciosa. Esta acción colectiva adopta muchas formas; puede llegar a ser breve o mantenida, institucionalizada o subversiva, monótona o dramática (Ídem., pág. 34). Se convierte en una acción contenciosa cuando es utilizada por personas que carecen de acceso a las instituciones, que actúa en nombre de reivindicaciones nuevas o no aceptadas, forma que constituye una amenaza fundamental para otros o para las autoridades. Es por ello que la acción colectiva contenciosa es la base de los movimientos sociales.

Siguiendo a Tarrow no todos los movimientos sociales necesariamente obedecen a que sean siempre violentos o extremistas, sino que es el primer recurso, y con frecuencia el único, del que dispone la mayoría de las personas para enfrentarse a adversarios mejor equipados o más poderosos. Esto no debe significar que los movimientos se limiten a protestar; se observa que los movimientos también construyen organizaciones, elaboran ideologías, socializan y movilizan a las personas, al mismo tiempo que sus miembros participan en su propia formación y en la creación de identidades colectivas.

Los organizadores utilizan la acción contenciosa para aprovechar las oportunidades políticas, creando identidades colectivas, al mismo tiempo que agrupan a las personas en organizaciones para así movilizarla contra adversarios más poderosos. Tarrow expone que las condiciones históricas, culturales y de poder específicas de cada sociedad determinan la acción colectiva y viceversa. Por ello las personas comunes tienen o adquieren poder porque desafían a los poderosos, a la vez que despiertan solidaridad, cobrando mayor significado en el seno de determinados grupos de población, situaciones y culturas nacionales. En concreto, agrupar a las personas en una interacción sostenida con sus oponentes requiere una solución social consistente, que incorpore a personas con demandas e identidades diversas y residentes en diferentes lugares a campañas concretadas de acción colectiva.

Esta solución supone en primer lugar la puesta en escena de los desafíos colectivos; segundo, la utilización de algún medio de comunicación, como lo son las redes sociales; tercero, la potenciación de la solidaridad mediante estructuras de conexión e identidades colectivas que mantengan la acción colectiva, he aquí los procesos básicos de los movimientos sociales (Ídem., pág. 35).

Para Alberto Melucci en los últimos treinta años surgieron nuevas formas de acción colectiva en áreas que anteriormente no habían sido tocadas por los conflictos sociales, principalmente en la década de los setenta; en donde la crisis de las estructuras políticas fue más evidente. Es por ello que el autor examina a los movimientos como sistemas de acción, en donde trata de descubrir el sistema de relaciones internas y externas que constituyen la acción (Melucci, 2002, pág. 37).

El autor considera a la acción como la interacción de objetivos, recursos y obstáculos, como una orientación intencional que se establece dentro de un sistema de oportunidades y coerciones. Los movimientos son sistemas de acción que operan en un campo sistémico de posibilidades y límites; es por ello que la organización se convierte en un punto clave de observación. El modo en que los movimientos definen su acción es el nexo concreto entre orientaciones y oportunidades/constricciones sistémicas (Ídem., pág. 37).

La acción colectiva es construida gracias a una inversión organizativa, lo que lo hace ser una característica analítica y no empírica. Mantener organizados a los individuos y movilizar recursos para la acción significa distribuir valores, potencialidades y decisiones en un campo que está delimitado: las posibilidades y fronteras establecidas por las relaciones sociales condicionan la acción, pero ni los recursos ni las constricciones pueden ser activados al margen de la acción en sí.

De tal manera, los movimientos sociales son sistemas de acción en el sentido de que cuentan con estructuras: la unidad y la continuidad de la acción no serían posibles sin la integración e interdependencia de individuos y grupos; sus estructuras son construidas por objetivos, creencias, decisiones e intercambios, en donde todos ellos operan en un campo sistémico (Ídem., pág. 38).

En las últimas dos décadas, los estudios de movimientos sociales y la acción colectiva política reconocen que los movimientos no se limitan a solo buscar bienes instrumentales, sino que crean y manipulan significados. De los estudios realizados por Sidney G. Tarrow y Alberto Melucci, se extraen tres mecanismos: en primer lugar, los movimientos sociales dotan de un marco a la acción política colectiva; en segundo lugar, los movimientos definen, cristalizan y construyen las identidades colectivas. Y es a partir de la investigación que Alberto Melucci considera que las identidades no son un componente esencial de la acción colectiva, sino un conjunto de mecanismos limitadores que definen quiénes somos, quiénes son, quiénes son ellos y dónde se sitúan las fronteras entre ambos; en tercer lugar, los estudios cada vez se centran en como los movimientos reflejan, captan y dan forma a las emociones para movilizar seguidores (Ídem., págs. 251-252).

2. 3. Desafío colectivo.

La privación es una fuente particular de los objetivos comunes que todos los movimientos sociales reflejan y la violencia es una manifestación exacerbada de los desafíos colectivos que por lo general es fruto de los choques con la policía más que intención deliberada de los activistas. Tarrow afirma que (en lugar de expresiones de extremismo, violencia y privación); “*los movimientos son desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las élites, los oponentes y las autoridades.*” (Ídem., pág. 37). En la definición Tarrow, integra cuatro propiedades empíricas: *desafío colectivo, objetivos comunes, solidaridad e interacción mantenida*, cabe mencionar que es una definición similar a la que proporciona Tilly y Wood, 2009.

Coincido con los autores, en donde todo movimiento social surge por cierto tipo de interés, a partir de condiciones objetivas surgen emociones y sentimientos en común, comparten objetivos comunes que plantean una solidaridad en una interacción mantenida con las élites, los oponentes y las autoridades. Se observa que el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) reúne estas características importantes, pero principalmente el MPJD cumple con las cuatro propiedades empíricas de Sidney G. Tarrow: desafío colectivo, objetivos comunes, solidaridad social y mantenimiento de la acción colectiva.

Sidney G. Tarrow (2011) llama “*desafío colectivo*”, a lo que se plantea a través de una acción directa disruptiva contra las élites, las autoridades u otros grupos o códigos culturales. Aunque esta alteración del orden sea pública, también puede adoptar la forma de resistencia personal coordinada o de reafirmación colectiva de nuevos valores. El desafío colectivo suele caracterizarse por la interrupción, la obstrucción o la introducción de incertidumbre en las actividades de otros. La acción colectiva no se limita a los movimientos sociales, aunque esta es su forma más característica de relacionarse con otros actores; los desafíos colectivos no son la única forma de acción que protagonizan los movimientos (Ídem., pág. 37).

Éstos recurren a diversos tipos de acciones, que van desde la aportación de incentivos colectivos a los miembros hasta la consecución de un consenso entre los

seguidores reales o potenciales, la formación de grupos de presión, la negociación con las autoridades y el cuestionamiento de los códigos culturales a través de nuevas prácticas religiosas o personales (Ídem., pág. 38). A pesar de su creciente capacidad para presionar a las instituciones, plantear desafíos legales y mantener relaciones públicas, lo más característico de los movimientos sociales es el desafío colectivo; los líderes de los movimientos carecen de los recursos estables – dinero, organización, acceso al Estado – que controlan los grupos de interés y los partidos políticos.

Puede que la acción colectiva sea el único recurso al alcance de los movimientos para atraer a nuevos partidarios y conseguir sus reivindicaciones. Los movimientos recurren al desafío para convertirse en el punto focal de sus seguidores, atraer la atención de sus oponentes y terceras partes, y crear un colectivo del cual ser portavoz (Ídem., pág. 39).

El MPJD cumple con esta propiedad, al momento de mantener incertidumbre en las actividades de la sociedad y del propio gobierno, utilizando las marchas y las caravanas, única forma en la que pudieron visibilizar el contexto en la que vivía la sociedad mexicana, hicieron llamados a organizaciones, países, políticos, intelectuales, etc. tenían el gran desafío de ser escuchados y atendidos por las autoridades correspondientes, su único y gran recurso, fue el de levantar la voz, fue la frase: “Estamos hasta la madre”. Fue un movimiento que inicio con víctimas, pero poco a poco y con el transcurso del camino se integraron personas que aún no conocían el dolor y la indignación, pero los unía la hermandad y la solidaridad.

2. 4. Objetivos comunes.

El *objetivo común*, se cuestiona el ¿por qué la gente se adhiere a los movimientos sociales? ante ello existe un motivo más habitual que es, el de plantear exigencias comunes a sus adversarios, a los gobernantes o a las élites; Tarrow concluye que esto nos lleva asumir que todos los conflictos surgen de intereses de clase; solo que en la base de las acciones colectivas se encuentran intereses y valores comunes o coincidentes (Ídem., pág. 39). Las personas no se arriesgan, ni sacrifican el tiempo en acciones colectivas a menos que crean tener una buena causa y razón para hacerlo; por el contrario, la falta de un objetivo común

para que las personas tengan motivos para correr el riesgo, pagar el coste de participar en acciones colectivas, conlleva a un ser partícipe de un movimiento sin éxito.

Poco a poco las personas del MPJD se unieron y formaron una sola familia, el dolor, el sufrimiento y la indignación los unió; pero la principal causa fue la de buscar justicia. Romper el silencio, visibilizar la militarización del territorio, contar sus historias, demandar al Estado el fin de la guerra, proponer la seguridad humana, exigirle a la autoridad la búsqueda y sobre todo, la localización del ser querido que estaba haciendo falta en su casa, luchar por la identidad de los muertos anónimos, exigir la verdad, la justicia, la recuperación de la memoria y la dignificación de las víctimas, la lucha por una ley para la reparación integral, todo ello es lo que une a las familias de las víctimas (Ídem., pág. 23). Mientras que la justicia y la paz es el principal objetivo común que tienen las familias de las víctimas mexicanas.

2. 5. Solidaridad social.

La *solidaridad social*, es el denominador común más habitual de los movimientos sociales, por tanto, el interés. Es el reconocimiento de una comunidad de intereses lo que traduce el movimiento potencial en una acción colectiva; aquí los responsables de la movilización del consenso desempeñan un importante papel en su estimulación, puesto que los líderes sólo pueden crear un movimiento social cuando explotan sentimientos más enraizados y profundos de solidaridad e identidad. Tarrow aclara que las multitudes enfurecidas, los disturbios y las concentraciones espontáneas son más indicadores del proceso de gestación de un movimiento que movimiento en sí mismos (Ídem., págs. 40-41).

El autor aclara que no se puede tomar a una rebelión o una algarada, como un movimiento social, porque las personas participan en ellos mostrando típicamente una solidaridad pasajera, por lo cual no puede mantener los desafíos frente a sus oponentes; aun si los disturbios revelan un objetivo común o solidario (Ídem., pág. 41).

2. 6. Mantenimiento de la acción colectiva.

Un episodio de confrontación solo se convierte en un movimiento social merced al *mantenimiento de la acción colectiva* frente a los antagonistas. Los objetivos comunes, la

identidad colectiva y un desafío identificable contribuyen a ello, pero a menos que consiga mantener dicho desafío contra su oponente, el movimiento social se desvanecerá ese tipo de resentimiento individualista que James Scott (1985) llama resistencia; se endurecerá en forma de sectas intelectuales, religiosas o retrocederá hasta el aislamiento (Ídem., pág. 41).

Los movimientos que han dejado una impronta más profunda en la historia, lo han logrado porque consiguieron mantener con éxito la acción colectiva frente a oponentes mejor equipados. Pero siempre existe la interrogante de ¿cómo pueden mantenerse los desafíos colectivos frente al egoísmo o el miedo personal, la desorganización y la represión del Estado? Responde el razonamiento, que los cambios en la estructura de las oportunidades y las restricciones políticas crean los principales incentivos para iniciar nuevas etapas de acción colectiva. Estas acciones generan nuevas oportunidades tanto para los que inician como los que se incorporan posteriormente. Los ciclos de acción colectiva resultantes, se basan en los efectos externos que estos agentes consiguen crear.

Las consecuencias de la acción colectiva no dependen de la justicia de la causa o del poder de convicción de cualquier movimiento en particular, sino de la amplitud y de la reacción de las élites u otros grupos. Ante ello el autor no afirma que las oportunidades objetivas desencadenen automáticamente episodios de acción colectiva o movimientos sociales, a pesar de lo que las personas sientan o piensen. Los individuos necesitan darse cuenta de las oportunidades políticas y sentir una conexión emocional con sus reivindicaciones antes de estar convencidos de participar en acciones colectivas posiblemente arriesgadas y seguramente costosas; necesitan percibir las restricciones si dudad de tomar parte de dichas acciones (Ídem., pág. 42).

Acciones.

Foto 7. Marcha por la Paz con Justicia y Dignidad



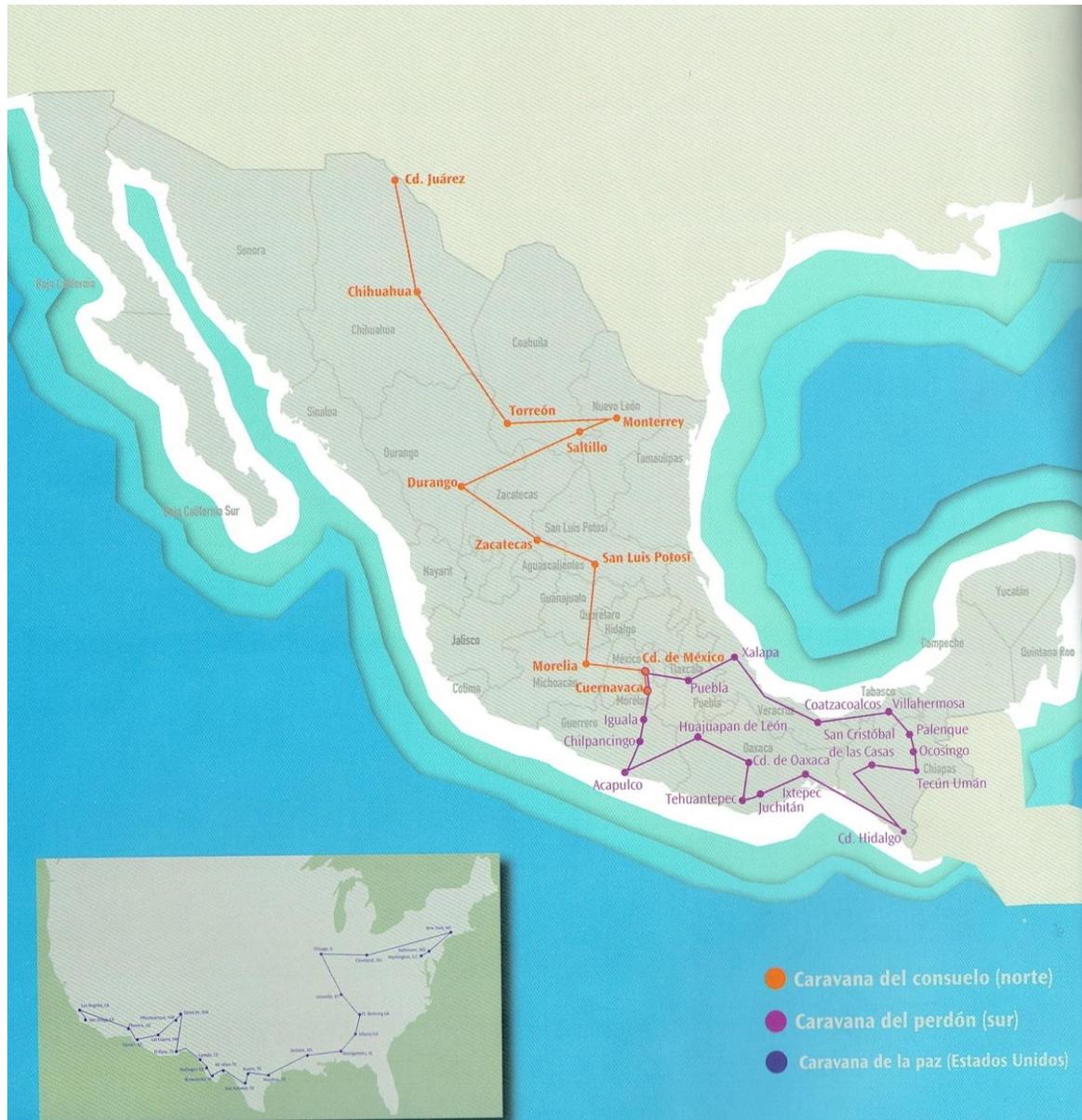
Fuente: <http://www.netmedia.mx/wp-content/uploads/2013/04/Movimiento-por-la-Paz-con-Justicia-y-Dignidad.-600x300.jpg>, agosto, 2017

El Movimiento busco visibilizar a los muertos como personas y no como cifras o delincuentes; para lograr esa visibilidad y dignificación lo primero que realizaron las personas congregadas en Cuernavaca fue marchar, salir a las calles, gritar consignas y exigir paz. Pero las víctimas no solo se encontraban en Cuernavaca, ni siquiera se limitaban al Estado de México; los muertos, desaparecidos o mutilados estaban regados por todo el país y las cifras fueron en aumento (Ídem., pág. 3).

Ante este escenario las marchas se convirtieron en caravanas que cruzaron el territorio nacional, fueron desde el centro, norte y sur del país. Dieron a conocer la magnitud y normalización de la inhumanidad y violencia en México hacía víctimas individuales y colectivas; unas eran despojadas de su territorio corporal y material, otras de su cultura, recursos naturales y reproducción social(Ídem., pág. 15). Estas acciones dignificaron la identidad humana de las víctimas y sus familiares; además exigieron el cambio del modelo bélico y militarizado en la seguridad pública.

Marchas – caravanas.

Mapa 1. Ruta de las tres caravanas: Del Consuelo, Perdón y la Paz



Fuente: Museo Memoria y Tolerancia: tres años, pág., 24, agosto, 2017

Después de una gran movilización realizada el 7 de abril de 2011 en Cuernavaca que se replica en varias partes de la República y en algunos países europeos; el 5 de mayo el MPJD sale caminando de la Paloma de Paz, Cuernavaca, dirección al Zócalo de la Ciudad de México. Lleva doscientas personas, la bandera de México, un discurso político y

una propuesta de seis puntos; el cual se propone como un Pacto Nacional, que deberá firmarse en Ciudad Juárez, Chihuahua, el epicentro del dolor, como desde entonces le llama el movimiento, en recuerdo de que fue ahí donde, con los asesinatos de las mujeres iniciados en Ciudad Juárez en 1993 y aún impunes, dio comienzo el dolor.

El 8 de mayo, el MPJD llega al Zócalo, miles de ciudadanos y cientos de organizaciones los reciben. En un acto de solidaridad los zapatistas, movilizan a 20 mil personas que integran su comunidad en San Cristóbal de Las Casas (Ídem., pág. 41). Pero el 4 de junio, quinientas personas, trece autobuses y veintidós automóviles parten del Ángel de la independencia con la “Caravana del Consuelo (norte)”, la cual abarca la zona norte de la república, comienza en la Ciudad de México, siguiendo por Morelia, Michoacán; San Luis Potosí, Zacatecas, Durango, Saltillo, Nuevo León, Torreón, Chihuahua hasta llegar a Ciudad Juárez, lugar donde se realizó un homenaje a Marisela Escobedo¹ y se firmó el Pacto Nacional (Ídem., pág. 24)

Avanzan los meses y la segunda caravana se realiza el 1 de septiembre de 2011, el MPJD marcha hacia el sur del país; la Caravana de Consuelo ahora toma el nombre de “Caravana del Perdón (sur)”, participan quince autobuses y seiscientas personas. Parten del Templo Mayor en el Zócalo y recorren lugares como Puebla, Xalapa, Coatzacoalcos, Villahermosa, Palenque, Ocosingo, Tecún Umán, Cd. Hidalgo, Ixtepec, Juchitán, Tehuantepec, Oaxaca, Huajapan de León, Acapulco, Chilpancingo, Iguala hasta llegar a la Cd. de México (Ídem., pág. 24). Brindaron consuelo y asesoría a los familiares de las víctimas, pero siempre exigiendo justicia; en esta caravana se hicieron contactos con organizaciones como el EZLN, quienes apoyaban y justificaban moralmente las acciones del MPJD.

¹ Marisela Escobedo Ortiz, fue una activista social mexicana e inició su activismo al ocurrir en 2008 en Ciudad Juárez el asesinato de su hija Rubí Marisol Frayre Escobedo de 16 años de edad, Marisela Escobedo señaló entonces a la pareja de su hija, Sergio Rafael Barraza Bocanegra, como el presunto asesino; con recursos propios logró localizar a Barraza en Fresnillo, Zacatecas, donde fue detenido y trasladado a Ciudad Juárez donde confesó la autoría del crimen, sin embargo los jueces lo declararon inocente por falta de pruebas y lo pusieron en libertad, generando una inconformidad nacional e internacional. Ante ello, Marisela inició una serie de protestas en contra de dicha resolución contra las autoridades de Chihuahua; tras múltiples protestas ante los gobernadores José Reyes Baeza Terrazas y César Duarte Jáquez, instaló en protesta en la Plaza Hidalgo de la ciudad Chihuahua frente al Palacio de Gobierno, lugar donde el 16 de diciembre de 2010 es asesinada por un desconocido de un balazo en la cabeza.

Por último, se presenta la tercera caravana el 12 de agosto de 2012, son cien personas, dos autobuses y una caravana de automóviles; esta caravana lleva por nombre la “Caravana de la Paz (Estados Unidos)”, parte de Tijuana rumbo a Washington; pasa por Baltimore, Nueva York, Cleveland, Chicago, Louisville, Jackson, Houston, Austin, San Antonio, Mc Allen, Laredo, Paso Texas, Santa Fe, Las Cruces, Phoenix, Los Ángeles, y San diego (Ídem., pág. 24). Nunca se había organizado una travesía de este tipo; durante mes y medio recorrieron pueblos y ciudades, explicando que la violencia causada por el contrabando de drogas y armas afecta negativamente a las dos sociedades.

A esta caravana asistieron representantes de comunidades indígenas de Chiapas, del Consejo de los Pueblos de Morelos en la defensa de la Tierra y el Agua, así como de la comunidad Wixárica (Huicholes) del oeste central del país. Además de las grandes movilizaciones, las acciones se propagaban a lo largo del país; se atendía a personas que buscaban a sus seres queridos (o cuerpos), acciones de desobediencia civil pacífica, conferencias, asesorías, apoyo psicológico y jurídico a víctimas (Ídem., pág. 4).

Diálogos con el gobierno.

Las movilizaciones fueron masivas y las exigencias directas, el MPJD sabía lo que quería, sus acciones tenían un gran peso, solo era cuestión de tiempo para que el gobierno buscara un acercamiento. Así surge la segunda estrategia de lucha, se 1ºabrió un dialogo con el poder Ejecutivo y Legislativo, exigiendo que aparecieran ya los desaparecidos, que hubiese justicia para los muertos y que se diera un alto a la guerra. Hoy en día las víctimas y la guerra se han multiplicado; si algo ha caracterizado al movimiento es su gran fuerza colectiva y su capacidad de resistir en esperanza (Ídem., pág. 17).

Por fin el dialogo fue entablado el 23 de junio de 2011, en el Castillo de Chapultepec (lugar propuesto por el gobierno) con el principal responsable de la ola violenta que se vivió en el país, Felipe Calderón Hinojosa. El Pacto Nacional sigue siendo su eje principal, el MPJD buscaba el cumplimiento de sus exigencias por parte del gobierno. El segundo encuentro entre el poder Ejecutivo y los familiares de las víctimas de la violencia se dio nuevamente en el Castillo de Chapultepec, el 14 de octubre de 2011 (Ídem., pág. 160).

Anteriormente, el 21 de julio de 2011 en el Museo Nacional de Antropología, el Poder Ejecutivo manda instalar cuatro mesas de trabajo; cada mesa contaría con representantes de ambas partes (gobierno y MPJD) se ocuparon de temas como: 1) gestión y justicia; 2) nuevo modelo nacional de relación, valoración y justicia a los derechos de las víctimas; 3) nuevo modelo de estrategia de seguridad que se oriente hacia los derechos humanos y a la paz, y 4) impulso de mecanismos de democracia participativa y democratización de los medios (Ídem., pág. 160). Con el paso de las semanas el contenido de las mesas se fue reformulando, pero la realidad no mostro los resultados deseados pues la gran mayoría de las propuestas formuladas por el MPJD no fueron aceptadas por los representantes del Poder Ejecutivo; tiempo después, el presidente de la República anunció la creación de la Procuraduría de Atención a Víctimas del Delito pero el MPJD la consideró como una respuesta inapropiada e insuficiente, pues no se le dotó recursos así como las escasas facultades de la institución.

Demandas.

Una de las demandas principales y más importantes del MPJD fue la firma del Pacto Nacional, propuesta en Ciudad Juárez durante la caravana de Consuelo, la presentan al presidente Felipe Calderón durante la primera reunión de dialogo con el Poder Ejecutivo. Las demandas y esperanzas de las víctimas se convirtieron en exigencias, seis exigencias, cada una igual de importante que la anterior, convirtiéndose en el eje vital de todo el movimiento, el Pacto contenía lo siguiente:

1. Esclarecer asesinatos, desapariciones y nombrar a las víctimas (verdad y justicia).
 - a) Se pidió esclarecer y resolver los asesinatos, las desapariciones, los secuestros, las fosas clandestinas, la trata de personas y el conjunto de delitos que han agraviado a la sociedad, además de recuperar la identidad de todas las víctimas de homicidio.
 - b) Exigían a las autoridades estatales y federales la presentación pública de los autores intelectuales y materiales de algunos de los casos emblemáticos que habían agraviado a la sociedad, entre ellos el de Marisela Escobedo y su hija Rubí, el de las niñas y niños de la guardería ABC, el de la familia LeBarón, el de los jóvenes de Villas de Salvárcar y el de los jóvenes de Morelos.

- c) Se convocó a la sociedad civil a rescatar la memoria de las víctimas de la violencia, a no olvidar y exigir justicia colocando en cada plaza o espacio público placas con nombres de las víctimas.
2. Poner fin a la estrategia de guerra y asumir un enfoque de seguridad ciudadana.
- a) Un cambio al enfoque militarista y la estrategia de guerra de la seguridad pública y asumir una nueva estrategia de seguridad ciudadana con enfoque en los derechos humanos.
 - b) Se exigió que antes de dos meses los Congresos locales aprobarán la reforma constitucional en derechos humanos y que fuese publicada para dar plena efectividad; además en el mismo plazo se exigió se instituyera el mecanismo de protección a periodistas y defensores de derechos humanos.
 - c) Exigieron que no se aprobaran leyes o normas que conculcaran los derechos humanos y las garantías individuales bajo el concepto de seguridad nacional; pedían que no se aprobará las modificaciones propuestas al dictamen de la Ley de Seguridad Nacional.
3. Combatir la corrupción y la impunidad.
- a) Es necesario una amplia reforma en la procuración y administración de justicia que dote de verdadera autonomía al Ministerio Público y al Poder Judicial, estableciendo el control ciudadano sobre los policías y los cuerpos de seguridad. Es necesario un avance en las reformas de los juicios orales, además de establecer sistemas más efectivos de control judicial que reduzcan la discrecionalidad en los procedimientos y resoluciones de fondo. Cabe señalar que la justicia no puede seguir al servicio de intereses y cálculos políticos.
 - b) Exigían que en máximo de seis meses el Congreso eliminara el fuero de legisladores y funcionarios de los tres órganos de gobierno en materias de actos de corrupción, delitos del orden común y de crimen organizado.
4. Combatir la raíz económica y las ganancias del crimen.
- a) El crimen y la violencia tienen como principal eje las ganancias derivadas del narcotráfico, el secuestro, la trata de personas, la extorsión, etc. que aportan a la economía mediante el lavado de dinero. Exigieron la creación de unidades autónomas de investigación patrimonial en coordinación con la Unidad

Federal de Inteligencia Financiera, lo cual permitiría reunir el material probatorio para la formulación de acusaciones y dictar sentencias por actos de negocios ilegales.

- b) Al mismo tiempo se exigía la presentación de un informe a la Nación sobre los resultados de la investigación patrimonial y el lavado de dinero que muestre los casos más notorios que se habían sancionado durante el sexenio de Calderón.
5. La atención de emergencia a la juventud y acciones efectivas de recuperación del tejido social.
- a) Exigían una política económica y social que generara oportunidades reales de educación, salud, cultura y empleo para jóvenes que son las principales víctimas de la estrategia de guerra.
 - b) Se pretendió que en los próximos tres meses se estableciera un programa especial de emergencia nacional para los jóvenes y que se garantizara el mismo monto destinado a la seguridad para la construcción de escuelas y el aumento de matriculas en educación secundaria, media superior y superior; así como la creación de un sistema universal de becas para estudiantes de escuelas públicas, recursos para proyectos culturales, deportivos, productivos y sociales realizado por los propios jóvenes y sus organizaciones, con el fin de reconstruir el tejido social de barrios, comunidades y unidades habitacionales.
6. Democracia participativa y democratización en los medios de comunicación.
- a) La seguridad requiere democracia y nuevos medios de participación ciudadana, por ello se pedía ampliar los medios e instrumentos de participación ciudadana en los asuntos públicos mediante el reconocimiento institucional de la consulta popular, las candidaturas independientes, la revocación del mandato, la contraloría social y las acciones colectivas.
 - b) Se pedía una política de Estado en materia de telecomunicaciones, con el fin de romper en el menor tiempo posible los monopolios, generando una amplia democratización y apertura no solo a la competencia sino al fortalecimiento de los medios de públicos.

Para esto se proponen dos momentos para lograrlo: 1) un pacto ciudadano entre los miembros de la sociedad civil y, 2) una serie de planteamientos, mandatos y exigencias a los gobernadores, líderes de los partidos políticos y a los actores del poder (Ídem., págs. 81-84). Cada exigencia se encuentra ligada una con otra, son demandas integrales y no intereses particulares; son peticiones sociales, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, pero lo que preocupa al MPJD es que se tenga que exigir cosas como ya mencionadas, en un país supuestamente democrático.

Informes.

Durante las caravanas que hizo el MPJD se realizó un informe que se presentó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la audiencia “Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos en México”, realizada en Washington el 27 de octubre de 2011; en donde reportan que en cada caravana realizada se documentaron violaciones a los derechos humanos.

En la caravana del Norte, se recibieron 291 testimonios de violaciones, 81% de las cuales ocurrieron después de junio de 2007; 57% son desapariciones o secuestros y 45%, homicidios. En 67% de los casos las víctimas no identifican al responsable de la violación, sin embargo, el 13% de los casos las víctimas creen que el responsable fue el ejército y 8% señala como responsable a la policía, mientras que las víctimas atribuyen al crimen organizado 4% de estas violaciones. Durante la caravana del Sur se recibieron 221 testimonios, 52% fueron por desaparición forzada y 13.6% por homicidio (Ídem., pág. 161).

En el informe presentado el MPJD considero que había tres temas interrelacionados: a) el desgarramiento del tejido social que amplios sectores estaban sufriendo como resultado del crimen organizado; b) la estrategia oficial enfocada principalmente en el combate por la vía armada, y c) la impunidad y la corrupción de instituciones de gobierno, como de otros actores políticos; por ello el MPJD propone cambiar la estrategia de seguridad por una estrategia de seguridad humana y ciudadana.

Durante el primer año de acciones del MPJD, tres de sus líderes fueron asesinados:

1. Nepomuceno Moreno Núñez de 56 años de edad asesinado de siete balazos, el 28 de noviembre de 2011, en el cruce de la calle Reforma y Pesquería de la colonia

Centenario, en Hermosillo, Sonora; su cuerpo fue encontrado dentro de la camioneta en el a que viajaba. Nepomuceno participó en los diálogos por la Paz con el presidente Felipe Calderón en el Castillo de Chapultepec, donde denunció la detención ilegal y desaparición forzada que sufrió su hijo Jorge Mario Moreno León y sus dos amigos Giovanni Otero y Jorge Francisco Mercado Ortega (Ídem., pág. 161).

2. Pedro Leyva Domínguez de 34 años de edad, delegado de la comunidad indígena del pueblo nahua de Santa María Ostula, Michoacán, miembro de la Comisión por la Defensa de los Bienes Comunales de la Guardia Comunal de Santa María Ostula y representante de Santa María Ostula en el MPJD; es asesinado el 6 de octubre de 2011, por paramilitares que operaban en la región al servicio de los grupos de la delincuencia organizada (Ídem., pág. 161).
3. Trinidad de la Cruz Crisóforo de 73 años de edad, líder comunero es encontrado muerto el 7 de diciembre de 2011 en el municipio de Aquila, Michoacán; presentó cuatro impactos de bala, huellas de tortura, las manos atadas y la oreja izquierda casi desprendida. Fue privado de su libertad el 6 de diciembre de 2011 en la carretera costera, entre la cabecera de Santa María Ostula y el poblado de Xakalayan. Acababa de integrarse a una comitiva del MPJD, que había programado una asamblea en la comunidad indígena de Ostula (Camacho, Ocampo, & Ferrer, 2011, pág. 15).

El Movimiento también destacó que al inicio de sus actividades se reconocieron 40 000 asesinatos relacionados con el combate al crimen organizado, ya para abril de 2012 se habían contabilizado más de 55 000 asesinatos (Ídem., pág. 161). El informe realizado por el Movimiento mostró los obstáculos por el cual tuvieron que pasar, pero nunca perdieron la esperanza pues su lucha continuó. Aún con el cambio de administración en 2012 el MPJD no desapareció, no se desintegró; lejos de eso se renovó.

CAPÍTULO III

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS (LGV) E INSTITUCIONES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS

3. 1. Emergencia nacional y la Ley General de Víctimas (LGV).

Uno de los logros más importantes del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad en colaboración con proyectos que realizaron por separado el Instituto Nacional de Ciencias Penales y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), fue la creación de la Ley General de Víctimas (LGV), en respuesta a la necesidad histórica y también a una emergencia nacional que se vivió desde el año 2006, cuando el expresidente Felipe Calderón Hinojosa declaró la “guerra” contra el narcotráfico, momento en el que el país estalló una crisis de derechos humanos. Desde 2006 hasta 2011, se registró que más de 50 000 personas perdieron la vida; entre 3 000 y 5 000 personas se encontraban en estado de desaparecidos/as; el 50% de 6000 personas puestas bajo arraigo se sospecha sufrió algún tipo de tortura.

Durante ese mismo período solo se condeno por esos delitos al 3%, sumando los casos más frecuentes de violación sexual, feminicidios, secuestros, trata de personas, explotación laboral y sexual infantil, entre otros (Gutiérrez & Cantú, 2012).

Castillo señala, que en el sexenio de Felipe Calderón hubo 29 707 reportes de personas desaparecidas, de las cuales 17 175 fueron localizadas y 12 532 aún no aparecen. Mientras que en el gobierno de Peña Nieto se tenía una lista de 23 234 desaparecidos y 43 694 homicidios dolosos y culposos entre el 1° de diciembre de 2012 y el 31 de julio de 2014; sin embargo, 13 444 fueron localizadas y aún están desaparecidas 9 790. Aun no es claro cuántos de esos desaparecidos fueron secuestrados o asesinados por grupos del crimen organizado, que frecuentemente entierran a sus víctimas en fosas clandestinas, pero que el gobierno ha dicho que son múltiples las razones por las que alguien desaparece.

Ante la presencia de los diversos problemas que enfrentaba el país, no había ninguna ley o institución que atendiera de manera integral la problemática desde la perspectiva de las víctimas. Por ello uno de los mayores logros del MPJD fue la propuesta, el impulso y la aprobación de la Ley General de Víctimas (LGV); por unanimidad de 369

votos, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el 30 de abril de 2012 dicha ley (Islas, 2016). El 9 de enero de 2013 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Víctimas, logro que plasmó meses de trabajo por parte de las víctimas de la violencia. El MPJD junto con organizaciones como, SOS, Causa Común, Alto al Secuestro, entre otros y la sociedad civil exigieron al gobierno mexicano que reconociera y reparara los abusos y atropellos cometidos contra la población, ya sea por la delincuencia organizada o por las propias autoridades de los diferentes niveles de gobierno.

Por primera vez en México, la Ley General de Víctimas protegió los derechos de aquellas personas víctimas de algún delito o de alguna violación a sus derechos humanos. Casi cuatro meses después fue reformada en 140 artículos y modificada a 180 artículos de los 189° que contenía, derogaban los últimos nueve artículos (Flores Ramos, 2014). El 3 de mayo de 2013 la ley definitiva adquiere vigencia; con lo cual se incorporaron las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario al derecho interno. La última modificación que tiene la LGV es el 3 de enero del 2017, en donde se derogan y reforman otros artículos.

3. 2. Víctimas

El concepto de víctima se detalla en el artículo 4 de la LGV, en donde se estipula que: “una persona adquiere la calidad de víctima con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la ley”. Reconoce a toda persona física o grupo de personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, algún atentado, peligro o lesión a sus bienes o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violación a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y Tratados Internacionales en los que México sea parte.

Es importante resaltar que no se le reconoce ese carácter a las personas morales, por lo que se limita la calidad de víctima a las personas físicas, para evitar que las personas morales adquieran tal condición. La ley especifica que la calidad de víctima se registra con la simple acreditación del daño o menoscabo sufrido, independientemente de que se identifique, aprehenda o castigue al responsable del mismo, y de que participe o no, en algún procedimiento judicial o administrativo

La LGV reconoce como hecho victimizante a los actos u omisiones que dañan, menoscaban o ponen en peligro los bienes jurídicos o derechos de una persona convirtiéndola en víctima; el daño puede ser desde la muerte, lesiones corporales, daños o perjuicios morales y materiales, salvo a los bienes de propiedad de la persona responsable de los daños; pérdidas de ingreso directamente derivadas de un interés económico; pérdidas de ingreso directamente derivadas del uso del medio ambiente incurridas como resultado de un deterioro significativo del medio ambiente, teniendo en cuenta los ahorros y los costos; costo de las medidas del restablecimiento, limitado al costo de las medidas efectivamente adoptadas o que vayan a adoptarse; y costo de las medidas preventivas, incluidas cualesquiera pérdidas o daños causados por esas medidas, en la medida en que los daños deriven o resulten.

Por ello la ley reconoce cuatro tipos de víctimas:

1. **Víctima directa;** aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.
2. **Víctimas indirectas;** son los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.
3. **Víctimas potenciales;** son las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.
4. **Víctimas colectivas;** son los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos.

Derechos.

La LGV prevé en el artículo 7, que los derechos de las víctimas son de carácter enunciativo y deben ser interpretados conforme a la Constitución, los tratados y las leyes aplicables en

materia de atención a víctimas, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos. Las víctimas tienen entre otros, los siguientes derechos:

- I. Derecho a que se investigue de manera pronta y eficaz el hecho que ocasiono el daño, y que se castigue a los culpables, podrá participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y en los mecanismos de acceso a la justicia. Será escuchada por las autoridades respectivas en cualquier actuación (audiencia, diligencia, etc.).
- II. El Estado se encarga de reparar los daños causados de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo que han sufrido en sus derechos. A no ser discriminadas ni limitadas en sus derechos.
- III. Conocer la verdad de lo ocurrido acerca de los hechos en que fueron violados sus derechos humanos y las autoridades deberán informar los resultados de las investigaciones. Además de solicitar y recibir información clara, precisa y accesible sobre las rutas y los medios de acceso a los procedimientos, mecanismos y medidas que se establecen en la Ley con el único fin de lograr el pleno ejercicio de cada uno de sus derechos.
- IV. Se les brindara protección y se salvaguardara su vida e integridad corporal en casos previstos en el artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- V. Las víctimas deberán ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos e instituciones públicas en general, así como por parte de los particulares, además podrán expresar libremente sus opiniones e intereses ante ellos y si en el caso fuese necesario recibirá gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor de su lengua o en caso de que tenga alguna discapacidad auditiva, verbal o visual.
- VI. A solicitar y a recibir ayuda, asistencia y atención de forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido.
- VII. A la verdad, a la justicia y a la reparación integral a través de recursos y procedimientos accesibles, apropiados, suficientes, rápidos y eficaces.
- VIII. El Estado brindara protección a la víctima tanto bienestar físico y psicológico, así como la seguridad del entorno con respecto a la dignidad y privacidad de la víctima,

recibiendo tratamiento especializado que le permita tanto la rehabilitación física y psicológica, con la única finalidad de lograr su reintegración a la sociedad.

- IX. Podrá conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos en los que tenga mayor interés; además de ser notificada de las resoluciones a las solicitudes de ingreso al Registro y de medidas de ayuda, de asistencia y reparación integral que se dicte.
- X. Cuando se trate de víctimas extranjeras, el consulado de su país de origen tendrá que notificar conforme a las normas internacionales que protegen el derecho a la asistencia consular.
- XI. A la reunión familiar cuando por razón del tipo de victimización su núcleo familiar se haya dividido, de igual forma podrá retornar a su lugar de origen en condiciones de seguridad y dignidad.
- XII. A ser beneficiaria de programas sociales públicos que protejan y garanticen sus derechos, también podrá participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, ayuda, atención, asistencia y reparación integral.

Es importante señalar que la ley establece que, dentro de la política de desarrollo social, el Estado en sus distintos órdenes de gobierno, tiene la obligación de garantizar que toda víctima reciba los beneficios del desarrollo social conforme a sus necesidades (artículo 55), incluyendo oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las víctimas (artículo 57).

- XIII. Podrá trabajar de forma colectiva con otras víctimas, promocionando la defensa de los derechos humanos, a su vez participará en los espacios donde proporcionará apoyo individual o colectivo que le permita relacionarse con otras víctimas.

Igualmente, los artículos 8 y 9 de la ley prevén que la víctima tiene el derecho de ayuda, asistencia y atención. Las víctimas recibirán ayuda provisional, oportuna y rápida de los Recursos de Ayuda de la Comisión Ejecutiva o de las Comisiones de víctimas de las entidades federativas según corresponda, de acuerdo a las necesidades inmediatas que tenga relación directa con el hecho victimizante para atender y garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica y

psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y seguras, a partir del momento de la comisión del delito, de la violación de los derechos o en el momento en que las autoridades tengan conocimiento del delito o de la violación de derecho. Las medidas de ayuda provisional se brindarán garantizando siempre un enfoque transversal de género y diferencial, y durante el tiempo que sea necesario para garantizar que la víctima supere las condiciones de necesidad inmediata.

Por otra parte, la ley establece en el artículo 10, que toda víctima tiene derecho a la justicia, a tener un recurso judicial adecuado y efectivo, ante las autoridades independientes, imparciales y competentes, que les garantice el ejercicio de su derecho de conocer la verdad; tendrá acceso a los mecanismos de justicia de los cuales disponga el Estado, incluidos los procedimientos judiciales y administrativos. Para garantizar los derechos establecidos en el artículo anterior, la ley prevé del artículo 11 al 17 que las víctimas tendrán acceso al proceso penal, a los mecanismos y procedimientos previstos en la Constitución, en las leyes locales y federales aplicables y en los Tratados Internacionales. Las víctimas podrán ser informadas de manera clara, precisa y accesible de sus derechos por la primera autoridad con la que tenga contacto.

Tendrán toda la facilidad para la presentación de denuncias o querellas; a ser asesoradas y representadas por un Asesor Jurídico, en caso de no contar con un abogado el Estado les proporcionará uno; a impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público (M P) en la investigación de los delitos; a que se garantice su seguridad como la de sus familiares y si fuese el caso de implicar graves violaciones a los derechos humanos podrán solicitar la intervención de expertos independientes.

Conocer la verdad, es un derecho más de las víctimas por ello se establece en la LGV, del artículo 18 al 25 que las autoridades persecutoras de los delitos y los tribunales judiciales no construirán una verdad histórica abarcando causas y condiciones de las violaciones a los derechos humanos, pues no están creados para investigar casos y hacer juicios de verdad sino solamente esclarecerán delitos, imputar responsabilidades y emitir sentencias en casos concretos y específicos. La verdad que se obtenga de los procedimientos jurisdiccionales será una verdad segmentada, aunque para juzgar se exige al

juez mayor contextualización de los hechos y en general una información más amplia en torno al marco temporal y espacial; el propósito de los jueces es esclarecer y juzgar crímenes individuales, a través del análisis de la conducta individual en supuestas condiciones de normalidad (Ídem, pág. 40).

En los procesos judiciales lo importante será realizar las investigaciones correspondientes de los hechos específicos que causaron el daño, además de localizar a los responsables, a su vez se debe garantizar los derechos tanto de la víctima como del acusado. Ante esto resulta importante el establecimiento de otros mecanismos que no precisamente sean judiciales, como lo es el caso de las comisiones especiales de investigación y las comisiones de verdad, aunque no se encuentran expresamente reguladas en la LGV esto no impide que se puedan crear para las investigaciones.

Por otra parte en el artículo 26 de la LGV, prevé que las víctimas tienen el derecho a ser reparadas de manera oportuna, plena diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia del delito o hecho victimizante que las ha afectado o de las violaciones de derechos humanos que han sufrido, comprendiendo medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición.

Reparación del daño.

La LGV establece en el artículo 26 que toda víctima debe ser reparada de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño que ha sufrido como consecuencia del delito o hecho victimizante que la ha afectado o de las violaciones de derechos humanos que ha sufrido. En el artículo 27 de la ley, se prevé que para que una reparación sea completa esta debe contemplar la restitución, la rehabilitación, la compensación, la satisfacción y las garantías de no repetición. Se aprecia que la legislación ha incluido de manera exhaustiva todos los principios que la legislación internacional ha establecido en materia de reparación a la víctima (Ídem., pág. 40). Por ello se detallan a continuación:

- I. Una restitución, la cual busca facilitar a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos.

- II. La rehabilitación busca facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos.
- III. Una compensación en donde se le otorgue a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta debe otorgarse por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o violación de derechos.
- IV. La satisfacción la cual busca reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas.
- V. Mientras que las medidas de no repetición buscan que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir.

Existen casos donde las víctimas, son víctimas colectivas y su reparación se entenderá como un derecho del que son titulares los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hayan sido afectadas por la violación de los derechos individuales de los miembros de los colectivos, o cuando el daño comporte un impacto colectivo. En donde la restitución de los derechos afectados estará orientada a la reconstrucción del tejido social y cultural colectivo que reconozca la afectación en la capacidad institucional de garantizar el goce, la protección y la promoción de los derechos en las comunidades, grupos y pueblos afectados.

Dentro de la reparación a la víctima, la ley establece medidas como: Medidas de ayuda inmediata del artículo 28 al 37; Medidas en materia de alojamiento y alimentación, artículo 38; Medidas en materia de traslado, artículos 39 y 39 Bis.; Medidas en materia de protección, artículos 40 y 41; Medidas en materia de asesoría jurídica, artículos 42 y 43; Medidas de asistencia y atención, artículos del 44 al 54; Medidas económicas y de desarrollo, artículos del 55 al 59; Medidas de atención y asistencia en materia de procuración y administración de justicia, artículo 60; Medidas de restitución, artículo 61; Medidas de rehabilitación, artículos 62 y 63; Medidas de compensación, artículos del 64 al 72; Medidas de satisfacción, artículo 73; Medidas de no repetición del artículo 74 al 78.

3. 3. Obligaciones del Estado.

De acuerdo con el artículo 1 de la LGV, el Estado tiene como obligación primordial informar y dar a conocer a la sociedad que la ley es de orden público, de interés social y aplicable a todo territorio nacional así como en los Tratados Internacionales donde el Estado mexicano sea parte, de esta manera favorecerá en todo tiempo la protección más amplia de los derechos de las personas. Por tanto, la ley obliga a las autoridades de los tres órganos de gobierno: federal, estatal y municipal a tomar en cuenta a las víctimas de violaciones a sus derechos, proporcionando ayuda, asistencia y reparación integral; las autoridades deberán actuar conforme a criterios y principios que se encuentran establecidos en la LGV.

En el artículo 2 la LGV establece como objetivos principales reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte y demás instrumentos de derechos humanos; además de establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas; así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral.

Por ello se debe garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso; así como establecer los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas; conjuntamente se establecerán las sanciones respecto al incumplimiento por acción o por omisión de cualquiera de sus disposiciones.

Al ser tan amplios y generales, los objetivos permiten que la ley sea utilizada como lineamiento junto con la aplicación de las demás leyes, con esto las autoridades de los diferentes ámbitos de gobierno buscaran la forma de implementar medidas y tomar

decisiones que respondan política, jurídica, económica y moralmente por la violación a los derechos humanos cometidas por el Estado o por la misma personas civiles (Ídem., pág. 36).

A si mismo las diferentes órdenes de gobierno se comprometen a tener principios que deben ser observados al tratar a una víctima, entre los principios se encuentra: la dignidad, la buena fe, la complementariedad, la debida diligencia, el enfoque diferencial y especializado, el enfoque transformador, la gratuidad, la igualdad y no discriminación, la integralidad, la indivisibilidad e interdependencia, el interés superior de la niñez, la máxima protección, el mínimo existencial, la no criminalización, la victimización secundaria, la participación conjunta, la progresividad y no regresividad, la publicidad, la rendición de cuentas, la transparencia y trato preferente; estos principios están establecidos en el artículo 5 de la LGV.

Por otra parte, el artículo 6 de la ley prevé que para su buen funcionamiento debe explicar a las víctimas los siguientes términos que en ocasiones se llegan a mencionar en audiencias, juicios o cuando la víctima realiza la denuncia:

- I. Asesor jurídico: Asesor Jurídico Federal de Atención a Víctimas adscritos a la Comisión Ejecutiva y sus equivalentes en las entidades federativas.
- II. Asesoría jurídica: Asesoría Jurídica Federal de Atención a Víctimas y sus equivalentes en las entidades federativas.
- III. Comisión de Víctimas: Comisiones Estatales de Atención Integral a Víctimas y de la Ciudad de México.
- IV. Comisión Ejecutiva: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- V. Compensación: erogación económica a que la víctima tenga derecho en los términos de esta Ley.
- VI. Fondo: Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
- VII. Fondo estatal: El fondo de ayuda, asistencia y reparación integral en cada entidad federativa.
- VIII. Ley: Ley General de Víctimas.
- IX. Plan: Plan Anual Integral de Atención a Víctimas.

- X. Procedimiento: procedimientos seguidos ante autoridades judiciales o administrativas.
- XI. Recursos de ayuda: gastos de ayuda inmediata, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación previstos en los títulos segundo, tercero y cuarto de la Ley, con cargo al Fondo o a los Fondos estatales, según corresponda.
- XII. Registro: Registro Nacional de Víctimas, que incluye el registro federal y los registros de las entidades federativas.
- XIII. Reglamento: Reglamento de la Ley General de Víctimas.
- XIV. Sistema: Sistema Nacional de Atención a Víctimas.
- XV. Víctima: persona física que directa o indirectamente ha sufrido el daño o menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito.

3. 4. Comisiones, sistemas, registros y fondos de ayuda.

Dentro del artículo 79 al 81 la LGV, establece la creación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV), el cual será la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas, en donde se propone, establece y supervisa las directrices, servicios, planes, programas y proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales, y además políticas públicas que se implementen para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas en los tres ámbitos de gobierno: local, federal y municipal. Para la operación del Sistema y el cumplimiento de sus atribuciones, el Sistema contará con una Comisión Ejecutiva y Comisiones de víctimas quienes se encargarán de conocer y resolver los asuntos de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

El Sistema promoverá la coordinación y colaboración entre las entidades federativas, instituciones y organismos autónomos; formulara propuestas para la elaboración del Programa de Atención Integral a Víctimas; analizara y evaluara los resultados que arrojen las evaluaciones que realicen a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; elaborara propuestas de reformas en materia de atención a víctimas; fomentará la cultura de respeto a las víctimas e impulsará la participación de la comunidad en las actividades de atención a víctimas.

En el artículo 82 y 83 de la ley se encuentra definida la estructura y funcionamiento del SNAV y está integrado por:

- I. Poder Ejecutivo:
 - a) El Presidente de la República, quien lo presidirá;
 - b) El Presidente de la Comisión de Justicia de la Conferencia Nacional de Gobernadores, y
 - c) El Secretario de Gobernación.
- II. Poder Legislativo:
 - a) El Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados;
 - b) El Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores, y
 - c) Un integrante del poder legislativo de los estados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- III. Poder Judicial:
 - a) El Presidente del Consejo de la Judicatura Federal.
- IV. Organismos Públicos:
 - a) El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y
 - b) Un representante de organismos públicos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas.
- V. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y un representante de las comisiones ejecutivas locales.

A su vez el SNAV se apoyará de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) que se encuentra establecido del artículo 84 al 95; el cual es el órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas. La Comisión debe contar con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía técnica, de gestión y con los recursos que le asigne el Presupuesto de Egresos de la Federación. Su objeto es garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia, en términos del artículo 2 de la ley.

La Comisión tiene domicilio en la Ciudad de México; tendrá delegaciones y oficinas en entidades federativas cuando así lo autorice la Junta de Gobierno. Además la

Comisión garantizará la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil. Cabe destacar que de esta comisión, depende: el Fondo, la Asesoría Jurídica Federal y el Registro Nacional de Víctimas y cada una de ellas se establecerá en las entidades federativas.

La Comisión cuenta con una Junta de Gobierno y un Comisionado Ejecutivo para su administración, así como a una Asamblea Consultiva además de contar con un Secretario Técnico; la Junta se integra de la siguiente manera:

- I. Un representante de las siguientes secretarías de Estado:
 - a) Gobernación quien la presidirá;
 - b) Hacienda y Crédito Público;
 - c) Educación Pública;
 - d) Salud;
- II. Cuatro representantes de la Asamblea Consultiva, designado por ésta, y
- III. El titular de la Comisión Ejecutiva.

Es importante saber que las principales atribuciones de la Junta son:

- I. Aprobar y modificar su reglamento de sesiones, con base en la propuesta que presente el Comisionado Ejecutivo.
- II. Aprobar las disposiciones normativas que el Comisionado Ejecutivo someta a su consideración en términos de la Ley y el Reglamento.
- III. Definir los criterios, prioridades y metas de la Comisión Ejecutiva que proponga el Comisionado Ejecutivo.
- IV. Conocer de los convenios y acuerdos de colaboración, coordinación y concentración que celebre la Comisión Ejecutiva de acuerdo con esta Ley.
- V. Y aquellas que por su naturaleza jurídica le correspondan.

Por tanto, la Comisión Ejecutiva estará a cargo de un comisionado ejecutivo que será elegido por el voto de las dos terceras partes de la Cámara de Senadores (artículo 85), el Comisionado desempeñará su cargo por cinco años sin posibilidad de reelección y no podrá tener ningún otro empleo. Considero que es importante conocer los requisitos para ser Comisionado Ejecutivo, pues muchas veces desconocemos aspectos como este y

creemos que solo personas con un prestigio intachable pueden postularse para estos cargos, por lo tanto un candidato al comisionado ejecutivo debe:

- I. Ser ciudadano mexicano;
- II. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público;
- III. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales; de servicio público, en sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de esta Ley, por lo menos dos años previos a su designación;
- IV. Contar con título profesional, y
- V. No haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su designación.

La Comisión Ejecutiva tiene la función y la facultad de: ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones adoptadas por el Sistema; garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el Estado proporcionará a las víctimas; elaborar anualmente el Proyecto del Programa de Atención a Víctimas con el objeto de crear, reorientar, dirigir, planear, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas públicas en materia de atención a víctimas; proponer al Sistema una política nacional integral y políticas públicas de prevención de delitos y violaciones a derechos humanos; como también instrumentar los mecanismos, medidas, acciones, mejoras y demás políticas acordadas por el Sistema; rendir un informe anual ante el Sistema; vigilar el adecuado ejercicio del Fondo.

Al mismo tiempo debe asegurar la participación de las víctimas; brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la ayuda, atención y asistencia a favor de las víctimas; hacer públicos los informes anuales sobre el Fondo, de la Asesoría Jurídica Federal y conocer y aprobar los casos a que se refiere el artículo 88 Bis de la Ley y las demás que se derivan de esta.

Estipulado en el Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, establece que el Pleno de la Comisión debe estar integrado por siete comisionados, nombrados por la Cámara de Senadores. Los comités especializados son:

- a. Violencia familiar
- b. Violencia sexual
- c. Trata y tráfico de personas
- d. Personas desaparecidas, no localizadas, ausentes o extraviadas
- e. Personas víctimas de homicidio
- f. Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes
- g. Detención arbitraria
- h. Secuestro
- i. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales
- j. Interdisciplinario evaluados
- k. De igualdad, no discriminación y grupos de víctimas

Es importante mencionar que en el decreto publicado el 8 de enero de 2014, en el Diario Oficial de la federación, la Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA), se transformó en la nueva Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, dicha Comisión opera con 480 millones de pesos aprobados por la Cámara de Diputados.

La CEAV también contará con el apoyo del Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) que la ley prevé en los artículos del 96 al 112. El RENAVI es el mecanismo administrativo y técnico que soporta todo el proceso de ingreso y registro de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos al Sistema; se encarga de llevar y salvaguardar el padrón de víctimas a nivel nacional e inscribir los datos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos del orden federal. Cuenta con un titular designado por el Pleno de la Comisión Ejecutiva, las entidades federativas contarán con sus propios registros a la vez que estarán obligados a intercambiar, sistematizar, analizar y actualizar la información que diariamente se genere en materia de víctimas del delito.

El Registro Nacional de Víctimas se integrado con:

- I. Las solicitudes de ingreso hechas directamente por las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos;
- II. Las solicitudes de ingreso que presenten cualquiera de las autoridades y particulares señalados en el artículo 99 de la presente Ley, y

III. Los registros de víctimas existentes al momento de la entrada en vigor de la presente Ley.

Las solicitudes de ingreso se realizan en forma gratuita, ante la Comisión y sus correlativos de las entidades federativas; los mexicanos domiciliados en el extranjero podrán presentar la incorporación de datos al Registro ante la Embajada o Consulado del país donde se encuentren. Para proceder a la inscripción de datos de la víctima al Registro se deberá contar con la siguiente información:

- I. Los datos de identificación de cada una de las víctimas que solicitan su ingreso o en cuyo nombre se solicita el ingreso; y si la víctima así lo desee sus datos serán confidenciales y no públicos;
- II. Nombre completo, cargo y firma del servidor público de la entidad que recibió la solicitud de inscripción;
- III. La firma y huella dactilar de la persona que solicita el registro;
- IV. Las circunstancias de modo, tiempo y lugar previas durante y posteriores a la ocurrencia de los hechos victimizante;
- V. El funcionario que recabe la declaración la asentara en forma textual, completa y detallada en los términos que sea emitida, y
- VI. Los datos de la persona que solicita el registro.
- VII. La información del parentesco o relación afectiva con la víctima de la persona que solicita el registro, cuando no es la víctima quien lo hace.

Una vez realizada la solicitud se procederá a la valoración de la información recibida, la Comisión Ejecutiva y las comisiones de víctima podrán solicitar la información que consideren necesaria a las órdenes de gobierno y la suministrarán en un plazo no mayor a diez días hábiles; si hubiese alguna duda sobre la ocurrencia de los hechos se escuchará a la víctima o a quien haya solicitado la inscripción, pero no se requerirá la valoración de los hechos de la declaración cuando:

- I. Exista sentencia condenatoria;
- II. Exista una determinación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o de las comisiones estatales en esta materia de que cuenta de esos hechos, incluidas recomendaciones, conciliaciones o medidas precautorias, y

- III. Exista reconocimiento de calidad de víctima por parte del Ministerio Público o cualquier autoridad judicial o por un organismo público de derechos humanos.

La víctima tendrá derecho a conocer todas las actuaciones que se realicen a lo largo del proceso de registro; cuando sea un tercero quien solicite el ingreso, deberá notificársele por escrito si fue aceptado o no el mismo. Se podrá cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas cuando, después de realizada la valoración contemplada en el artículo 101, encuentren que la solicitud de registro es contraria a la verdad respecto de los hechos victimizantes de tal forma que sea posible colegir que la persona no es víctima. La negación se hará en relación con cada uno de los hechos y no podrá hacerse de manera global o general; debe notificarse personalmente y por escrito a la víctima, a su representante legal, a la persona debidamente autorizada por ella para notificarse o en su caso a quien haya solicitado la inscripción al Registro. En caso de no existir algún medio eficaz para notificar a la víctima se buscarán otras alternativas.

La información sistematizada en el Registro Nacional de Atención a Víctimas incluirá:

- I. El relato del hecho victimizante y se actualizara en la medida que avancen las investigaciones;
- II. La descripción del daño sufrido;
- III. La identificación del lugar y la fecha donde se produjo el hecho;
- IV. La identificación de la víctima o víctimas del hecho victimizante;
- V. La identificación de la persona o entidad que solicito el registro de la víctima;
- VI. La identificación y descripción detallada de las medidas de ayuda y de atención que hayan sido garantizadas a la víctima;
- VII. La identificación y descripción detallada de las medidas de reparación, y
- VIII. La identificación y descripción detallada de las medidas de protección que en su caso le hayan brindado.

El ingreso de la víctima al Registro se hará por la denuncia, la queja, o la noticia de hechos que podrá realizar la propia víctima, la autoridad, el organismo público de protección de derechos humanos o un tercero que tenga conocimientos sobre los hechos. Cuando el Ministerio Publico, los defensores públicos, los asesores jurídicos de las víctimas y las comisiones de derechos humanos no se encuentren accesibles o se nieguen a

recibir la declaración, la víctima podrá acudir a cualquier otra autoridad federal, estatal o municipal: embajadas y consulados de México en el extranjero, instituciones de salud y educación ya sean públicos o privados, institutos de mujeres, albergues, defensoría pública y síndico municipal.

Ya realizada la denuncia, se deberá poner en conocimiento de la autoridad más inmediata no excediendo las veinticuatro horas. Cuando la víctima sea mayor de 12 años podrá solicitar su ingreso al registro por si misma o a través de sus representantes; en caso de que sean menos de 12 años, se podrá solicitar su ingreso, a través de su representante legal o a través de las autoridades mencionadas en el artículo 99.

Otro órgano con el cual cuenta la CEAV es la Asesoría Jurídica Federal de Atención a Víctimas que la ley prevé en el artículo 125 y 165 al 189. Pero este órgano es dependiente de la CEAV, encargado de asesorar jurídicamente a las víctimas; está integrado por abogados, peritos, profesionales y técnicos de las diversas disciplinas que se requieren para la defensa de los derechos previstos en la Ley. La Asesoría Jurídica Federal está integrada por el Director General, Asesores Jurídicos y el personal técnico de Asesoría Jurídica Federal; anteriormente se estipulaba en el artículo 175 de dicha Ley que los miembros de la Junta Directiva durarían en su cargo tres años y podían ser reelectos por otros tres, pero del artículo 175 al 178 se derogaron el 3 de enero de 2017; por lo cual se desconoce la duración del cargo y cuantas personas integran la Junta Directiva. Pero actualmente la Junta está conformada por:

- a) Karla I. Quintana Osuna, Directora General de la Asesoría Jurídica Federal
- b) Enrique IrazoquePalazuelos, Director General Adjunto de casos de violaciones de derechos humanos de la Asesoría Jurídica Federal
- c) Ana Pamela Romero, Directora General Adjunta de casos de delitos y otras violaciones de la Asesoría Jurídica Federal
- d) Arturo Pacheco, Director del área de procesos penales y jefe de oficina de la Dirección General
- e) Gail Aguilar, Directora del área de violencia sexual, violencia de género y trata

- f) Claudia Anaya, Directora del área de casos de secuestro
- g) Indira XX, Directora del área de casos de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales
- h) David XX, Director del área de delitos diversos
- i) Iván Báez, Director del área de periodistas y defensores de derechos humanos
- j) Pendiente de nombrar, Director/a del área de casos de desaparecidos
- k) Pendiente de nombrar, Director/a del área de casos de tortura, ejecuciones extrajudiciales y condiciones carcelarias
- l) Pendiente de nombrar, Director/a del área de análisis estratégico y de contexto
- m) Pendiente de nombrar, Director/a del área de Periciales

Las funciones de la Asesoría Jurídica son:

- I. Coordinar el servicio de Asesoría Jurídica para Víctimas en asuntos del fuero federal a fin de garantizar los derechos de las víctimas contenidos en esta Ley, en Tratados Internacionales y demás disposiciones aplicables;
- II. Coordinar el servicio de representación y asesoría jurídica de las víctimas en materia penal, civil, familiar, administrativa y de derechos humanos del fuero federal, a fin de garantizar el acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral;
- III. Seleccionar y capacitar a los servidores públicos adscritos a la Asesoría Jurídica Federal;
- IV. Designar por cada Unidad Investigadora del Ministerio Público de la Federación, Tribunal de Circuito, por cada Juzgado Federal que conozca de materia penal y Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuando menos a un Asesor Jurídico de las Víctimas y al personal de auxilio necesario;
- V. Celebrar convenios de coordinación con todos aquellos que puedan coadyuvar en la defensa de los derechos de las víctimas.

Una vez que la víctima ingrese al RENAVID tendrá derecho a nombrar por su cuenta a un abogado, si es que así lo desea la víctima, en caso de no tenerlo la CEAV deberá nombrarle uno a través de la Asesoría Jurídica Federal; el servicio es totalmente gratuito, en especial se les dará el servicio de asesoría jurídica a las personas desempleadas que no perciban ingresos, trabajadores jubilados o pensionado así como a sus cónyuges, trabajadores eventuales o subempleados, indígenas y a personas que por cualquier razón social o económica tengan la necesidad de estos servicios.

Las entidades federativas del país también deberán contar con una Asesoría Jurídica de Atención a Víctimas que dependa de las Comisiones Ejecutivas que tenga a nivel local. De acuerdo con la Ley y los ordenamientos analizados en el primer capítulo, se encuentran dos vías para la reparación: la judicial y la administrativa.

La reparación judicial tiene lugar en los procesos jurisdiccionales (civil, penal, administrativo y constitucional), otorgando la justicia a personas consideradas aptas y encargadas de examinar las violaciones caso por caso, el juzgador cuenta con la con la posibilidad de dictar en cada caso particular las medidas necesarias que contemplan tanto la restitución, compensación y rehabilitación a la víctima. Todo juez que conozca del procedimiento tiene la obligación de dictar su resolución tomando en cuenta los derechos de la víctima y decretar cualquiera de las medidas que están contempladas en la Ley. La LGV otorga lineamientos concretos que deben ser observados en los procesos penales, con el único fin de garantizar los derechos de las víctimas.

Los derechos por los cuales vela la Ley son la asistencia jurídica a la víctima y esto se realiza mediante el nombramiento de un asesor jurídico, las medidas precautorias necesarias para garantizar la seguridad y evitar que siga siendo victimizada, la facultad de otorgar todas las pruebas necesarias y conocer en todo momento el estado en que se encuentra el juicio, como también interponer los recursos necesarios contra las decisiones que tome el juez, si en su caso desfavorece a la víctima.

El M.P. tiene la obligación de recabar toda la información necesaria para lograr que el responsable repare el daño que ha causado a la víctima; los principios que deben observarse en el procedimiento penal son:

- I. El M.P. o cualquier otra autoridad que intervenga en el caso, tiene la obligación de dar a conocer sus derechos a la víctima, acto del cual debe quedar constancia en la carpeta de investigación.
- II. El juez penal que dicte una sentencia condenatoria, forzosamente debe condenar al responsable a la reparación del daño.
- III. La víctima tiene derecho a coadyuvar con el M.P. y este debe tomar en cuenta todos los elementos de prueba que aporte a la investigación y al juicio.
- IV. La víctima tiene derecho a que el estado le proporcione un asesor jurídico y en casos de violaciones graves a derechos humanos a solicitar la participación de expertos independientes.
- V. La víctima tiene derecho a impugnar la actuación del M.P. ya sea en las omisiones en que incurra, en las resoluciones de reserva, de no ejercicio, de desistimiento de la acción penal, suspensión del procedimiento con independencia de que se haya reparado o no el daño.
- VI. La autoridad penal, ya sea en la investigación o en el proceso debe tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias causadas a las víctimas como proteger su intimidad, identidad u otros datos personales y garantizar su seguridad tanto la de familiares o testigos.
- VII. La víctima tiene derecho a conocer la verdad a cerca del delito que ha sufrido, a que se le imparta justicia y se le repare el daño.
- VIII. Las víctimas tienen derecho a rendir y a ampliar sus declaraciones sin ser identificados dentro de la audiencia, se les podrá proporcionar copia de la diligencias en las que intervengan, a solicitar medidas precautorias o cautelares para ellas/os, familiares o testigos.
- IX. La víctima tiene que ser informada sobre las audiencias y a que se les notifique la resolución.
- X. La víctima tiene derecho a solucionar el problema a través de la conciliación y de la mediación.

Una vez que la víctima cuente con una sentencia ejecutoria en la que se determine que sufrió un daño por actos ilícitos, así como el monto que corresponde pagar al responsable o la forma en que debe repararlo; podrá solicitar la ayuda al Fondo.

Generalmente esta vía es muy costosa y más si es a través de un juicio de carácter civil, pues para acudir a las instancias judiciales es necesario contar con la asesoría de un abogado que cobra por los servicios que presta; pero existe la opción para la víctima de pedir esa asesoría a la Asesoría Jurídica Federal de Atención a Víctimas. Además en la vía jurisdiccional se deben observar los plazos de prescripción de la acción, en material civil; en tanto que en la vía penal la persecución del delito está sujeta a las medidas de la pena privativa de la libertad que señala la ley para el delito que se trate.

Las reparaciones administrativas generalmente son diseñadas en el marco de un programa amplio, que en ocasiones tiene lugar en un contexto de políticas adoptadas por el gobierno en periodos de transición o postconflicto, para hacer frente a las violaciones masivas de los derechos humanos (Ídem., pág. 62).

La reparación administrativa resulta ser más accesible, debido a que los procesos son más rápidos, económicos y con menor carga probatoria para las víctimas; sin embargo no determina con exactitud la proporción del daño sufrido o la cuantificación del daño en sí mismo y por lo mismo se establecen tarifas menores a las concebidas en sede judicial. Esta reparación la encontramos en los lineamientos que se han dado en la LGV para la Federación (artículo 114); para las entidades federativas (artículo 118); para los municipios (artículo 119); para los servidores públicos en general (artículo 120). Así como también en la creación del SNAV y su Fondo de Ayuda, que es una estructura específica, tanto para la atención concreta y directa a las víctimas, como para la creación de programas y leyes encaminadas a salvaguardar los derechos de las víctimas.

En este tipo de reparación administrativa, la atención especializada a la víctima, ya sea médica, psicológica o jurídica debe ser inmediata, por lo tanto para que se tenga acceso a este tipo de asistencia, así como la compensación subsidiaria a cargo del Fondo de Ayuda basta con demostrar el daño y que se le inscriba en el RENAVI. Una vez que la víctima presenta su solicitud de ingreso al registro, la misma debe ser remitida en un plazo no mayor de dos días, a la CEAV o las comisiones de víctimas; en donde un comité interdisciplinario evaluador integrará un expediente con los siguientes elementos:

1. Todos los documentos presentados por las víctimas;
2. Descripción del daño que haya sufrido;

3. Detalle de las necesidades que se presentan para enfrentar las consecuencias del delito o de la violación de derechos humanos;
4. Relación de partes médicas o psicológicas donde se detallen las afectaciones que sufrió la víctima;
5. Estudio de trabajo social elaborado por el Comité Interdisciplinario evaluador que contenga una relación de las condiciones de victimización que enfrenta la víctima y las necesidades que requiere satisfacer para enfrentar las secuelas de la victimización;
6. Dictamen médico donde se especifiquen las afectaciones sufridas, las secuelas, el tratamiento y demás necesidades que requiere la persona para su recuperación;
7. Dictamen psicológico en caso de que la víctima requiera atención a la salud mental donde se especifiquen las necesidades que requieren ser cubiertas para la recuperación de la víctima;
8. La propuesta de la resolución que podría adoptar la Comisión Ejecutiva, en la que se funde y motive de manera jurídica la necesidad de determinada ayuda.

Posteriormente, el mismo comité interdisciplinario analizará y valorará la procedencia de la solicitud y concretará las medidas que se otorgarán a cada caso. Las solicitudes siempre serán procedentes cuando la víctima cuente con una sentencia ejecutoria en la que indique que sufrió daños derivados de ilícitos; la reparación otorgada en términos de asistencia, ayuda y reparación integral, se hará a través de los programas gubernamentales federales, estatales y municipales con que se cuente.

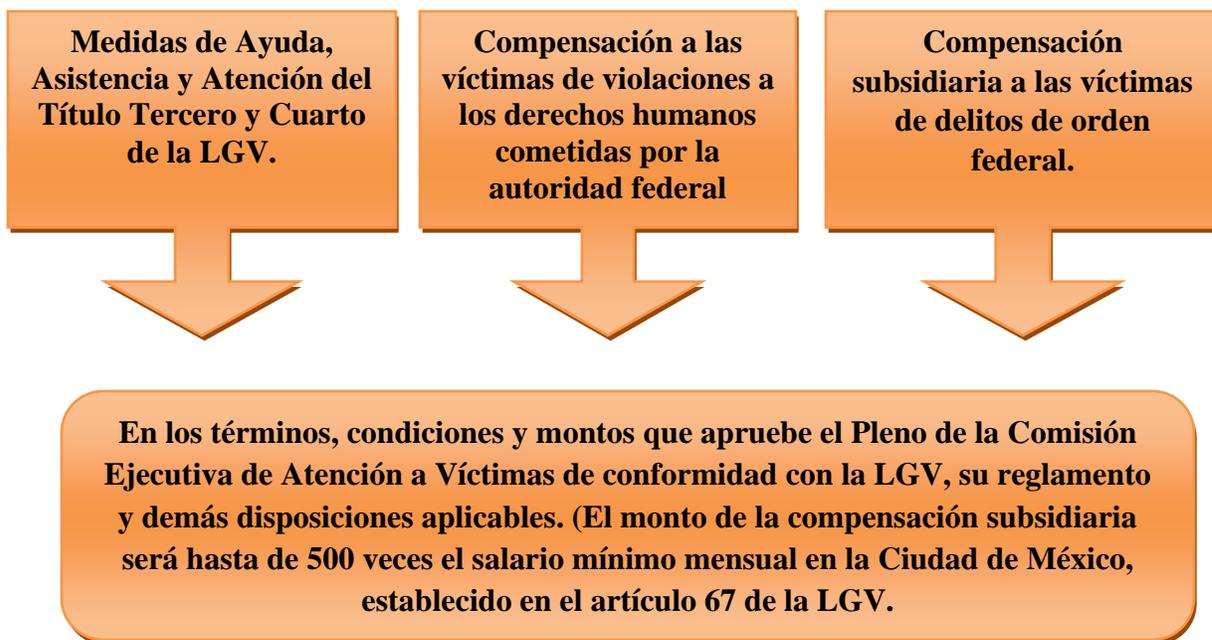
Por último la CEAV cuenta con un Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI), establecido del artículo 130 al 164 de la LGV. La finalidad de este Fondo es proporcionar los recursos necesarios para la ayuda, asistencia y reparación integral de las víctimas, está administrado por la CEAV a través del fideicomiso público y es fiscalizado anualmente por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Para ser beneficiario del apoyo del Fondo las víctimas tendrán que estar inscritas en el Registro; el Fondo se integra con:

- I. Los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el monto anual será de 0.014% del gasto programable del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II. El producto de enajenación de los bienes que sean decomisados en los procedimientos penales.
- III. Recursos provenientes de las fianzas o garantías que se hagan efectivas cuando los procesados incumplan con las obligaciones impuestas por la autoridad.
- IV. Los montos de las reparaciones del daño no reclamadas.
- V. Las aportaciones de las personas físicas o morales tanto de carácter público, privado y social.
- VI. Los rendimientos que generen los recursos que obren en el Fondo.

La CEAV es la encargada de emitir las reglas de operación para el funcionamiento del Fondo; por el cual este será administrado por una institución de banca de desarrollo que funja como fiduciaria y la víctima deberá comprobar el ejercicio del monto a más tardar a los treinta días posteriores de haber recibido el recurso. Cada entidad federativa contará con un Fondo y los recursos de este se conformarán con los recursos que destinen las entidades federativas expresamente para dicho fin. Las solicitudes para acceder a los recursos del Fondo ya se han mencionado anteriormente pero cabe añadir que esas solicitudes se atenderán considerando lo siguiente:

1. La condición socioeconómica de la víctima;
2. La repercusión del daño en la vida familiar;
3. La imposibilidad de trabajar como consecuencia del daño;
4. El número y la edad de los dependientes económicos, y
5. Los recursos disponibles en el Fondo.

Los tipos de apoyo que se cubren con los recursos del FAARI, son:



Gráfica 5. Estadísticas de recursos otorgados a víctimas del orden federal, informe del 3er trimestre de 2017.



Fuente: <https://www.gob.mx/ceav/documentos/faari-2016>, octubre, 2017

Gráfica 6. Situación financiera del FAARI, 30 de septiembre de 2017



Fuente: <https://www.gob.mx/ceav/documentos/faari-2016>, octubre, 2017

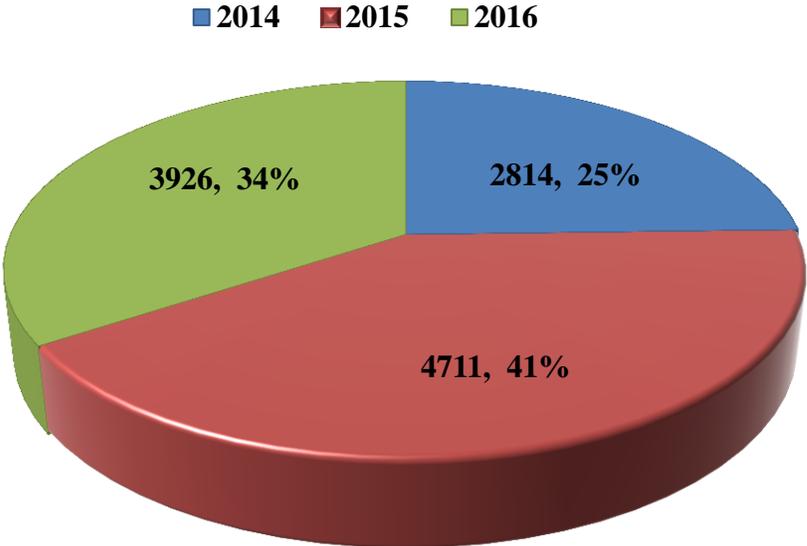
3. 5. Registro de víctimas

Recordemos que el RENAVI, es la unidad administrativa de la CEAV encargada de llevar y salvaguardar el padrón de víctimas a nivel nacional e inscribir los datos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos del orden federal. Por ello el RENAVI, la tarea principal esta unidad es realizar cada año estadísticas que comprueben la cantidad de víctimas que se estiman.

La siguiente grafica nos muestra la cantidad de solicitudes que se realizaron durante el año 2014, 2015 y 2016; lo que nos muestra que cada año hay mayor solicitud de registros

de víctimas, lo que nos hace reflexionar acerca de los mecanismos implementados desde la entrada en vigor de la LGV.

Gráfica 7. Solicitudes RENA VI por año



Fuente: <https://www.gob.mx/ceav/acciones-y-programas/registro-nacional-de-victimas-renavi-80041>, octubre, 2017

Las siguientes tablas muestran las solicitudes registradas en el RENA VI por año y tipo de víctima; se contabilizó desde el año 2014 al 2017, y fue de manera trimestral, recordando que se tipificó por víctima directa, indirecta o potencial y cuantas de esas solicitudes están en continuo análisis. Mientras que la tabla 3, nos especifica la cantidad de hombres y mujeres que realizaron alguna solicitud durante el 2014 al 2017. La cantidad de solicitudes varía muy poco, aunque el RENA VI no muestra las causas que originan estas variaciones.

Tabla 2. Solicitudes registradas en el RENAVI por año y tipo de víctima

Año	Trimestre	Directa	Indirecta	Potencial	En análisis	Total
2014	Total	1437	727			2164
	1er Trimestre	7	3			10
	2do Trimestre	118	110			228
	3er Trimestre	663	184			847
	4to Trimestre	649	430			1079
2015	Total	1101	2195			3296
	1er Trimestre	316	419			735
	2do Trimestre	314	650			964
	3er Trimestre	263	575			838
	4to Trimestre	208	551			759
2016	Total	1189	2558			3747
	1er Trimestre	184	496			680
	2do Trimestre	337	699			1036
	3er Trimestre	403	652			1055
	4to Trimestre	265	711			976
2017	Total	1125	2782	1	244	4152
	1er Trimestre	318	643			961
	2do Trimestre	460	1167		244	1871
	3er Trimestre	347	972	1		1320

Fuente:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269537/Tabla_de_datos_de_Solicitudes_Recibidas_por_A_o_y_Tipo_de_Victima.pdf, octubre, 2017

Tabla 3. Solicitudes registradas en el RENAVID por año y tipo de víctima

Año	Trimestre	Hombre	Mujer	Otro	En análisis	Total
2014	Total	1232	932			2164
	1er Trimestre	7	3			10
	2do Trimestre	108	120			228
	3er Trimestre	512	335			847
	4to Trimestre	605	474			1079
2015	Total	1651	1645			3296
	1er Trimestre	379	356			735
	2do Trimestre	483	482			965
	3er Trimestre	418	419			837
	4to Trimestre	371	388			759
2016	Total	1900	1847			3747
	1er Trimestre	326	354			680
	2do Trimestre	529	507			1036
	3er Trimestre	588	467			1055
	4to Trimestre	457	519			976
2017	Total	1876	1990	22	264	4152
	1er Trimestre	508	453			961
	2do Trimestre	729	869	9	264	1871
	3er Trimestre	639	669	13		1320

Fuente:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269533/Tabla_de_datos_de_Registradas_en_el_RENAVID_por_A_o_y_Sexo.pdf, octubre, 2017

Conclusiones.

Analizar y estudiar el MPJD ha dejado pocas certezas y muchas inquietudes, es necesario pensar qué es lo que debe hacerse a futuro para así poder comprender al movimiento y al activismo que se fue dando posteriormente. El MPJD no ha sido y no será el único movimiento que desde la experiencia de la violencia, el dolor y la pérdida haya manifestado un reclamo frente a la violencia. Pues cabe recordar que desde los años 90 los mexicanos han vivido una serie de crímenes que hasta la fecha o no se han esclarecido o las investigaciones se han detenido por falta de interés por parte del Estado. Pareciera que la sociedad mexicana, debe enfrentar todavía más dolor que lo haga recapacitar, razonar y actuar ante la inseguridad del país.

Recordemos que después de tres años del movimiento, en septiembre de 2014, surgió un gran movimiento de protesta social y resistencia estudiantil a raíz de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero. Se puede afirmar que mientras continúen este tipo de experiencias de asesinatos y desapariciones y las condiciones de protección que el Estado está obligado a generar no mejoren, seguirán emergiendo movimientos sociales de protesta y reivindicación.

Observamos que uno de los logros más importantes del MPJD fue visibilizar a las víctimas, víctimas que se habían cohibido por la falta de un líder que alzara la voz contra aquellos que no querían ver la realidad. Por primera vez, un movimiento causó indignación mundial, pues el apoyo traspasó fronteras, muros, razas y tradiciones. Las víctimas fueron escuchadas, vistas y contabilizadas por el gobierno. A todo esto debe agregarse que un logro para las víctimas fue la creación y promulgación de la Ley General de Víctimas.

Pues en la Ley de Víctimas se reconocen todos los derechos que a nivel internacional se han atribuido a la víctima, como lo son: el de participación en los procesos penales; asistencia inmediata tanto física como psicológica; implementación de medidas de seguridad que resguarden tanto su integridad como la de su familia; recursos efectivos; el conocimiento de la verdad; a una justicia positiva; la reparación del daño de manera integral y las garantías de no repetición.

Cabe añadir que los lineamientos establecidos en la LGV son de carácter obligatorio para todo el territorio nacional y a sus tres órdenes de gobierno, con el fin de tomar en cuenta en todo momento los derechos de las víctimas. De cierto modo la Ley trata de responder a la situación de inseguridad, corrupción, de impunidad, narcotráfico y delincuencia organizada en la que se encuentra el país.

Pero el solo hecho de que exista una ley que proteja a las víctimas, no garantiza que el contexto social que se vive brinde seguridad a las víctimas, mucho menos determina que las personas dejen de sufrir algún delito o violación a sus derechos. Ante ello se necesita una gran cantidad de esfuerzos que coadyuven a la aplicación de la LGV. Las instituciones que se crearon a partir de la promulgación de Ley, no han sido totalmente eficaces, en ocasiones los resultados que debieran manifestarse no son claros. Adicionalmente hay muchas inconsistencias en la redacción, los datos de las víctimas no aparecen en los informes anuales o trimestrales, las estadísticas que realizan son muy simples. En la búsqueda de información se encontró que, en muchas ocasiones, las páginas oficiales de las instituciones como el SNAV, la CEAV, del FAARI o del RENAVI, presentan inconsistencias o de plano se omite totalmente la información. Dentro de la Ley encontré que la estructura está mal organizada, hay huecos, por ejemplo, en la última reforma a la Ley se eliminaron los periodos para el encargo de la dirección general de la CEAV. Ante las reformas que se realizaron considero que han eliminado artículos que son vitales conocer y más si una víctima desea conocer sus derechos.

Considero que el tiempo es poco, pero también es necesario que la sociedad mantenga la presión para que el gobierno federal cumpla con su responsabilidad en este tema tan importante que es la Ley General de Víctimas y las instituciones para la atención a víctima.

Fuentes consultadas

- 2006 - 2012: el sexenio de la pobreza en México. (2013). *Centro de Investigaciones en economía y negocios.* , 1-7.
- Azaola, E. (2012). El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. *Desacatos* (40), 159-170.
- Aziz Nassif, A. (2007). El retorno del conflicto. Elecciones y polarización política en México. *Desacatos* , 13-54.
- Benítez Manaut, R. (2009). La crisis de seguridad en México. *Revista Nueva Sociedad de México* , 173 - 189.
- Camacho, F., Ocampo, S., & Ferrer, E. (8 de Diciembre de 2011). Hallan muerto al campesino Trinidad de la Cruz; el Movimiento por la Paz suspende actos. *La Jornada* , pág. 15.
- Castells, M. (2015). *Redes de indignacion y esperanza. Los movimientos sociales en el area de internet.* . Madrid: Alianza .
- Castillo, E. (27 de 08 de 2014). *Polémica en México: ¿cuántos desaparecidos dejó la lucha contra el narco?* Recuperado el 15 de 07 de 2017, de <https://www.infobae.com/2014/08/27/1590689-polemica-mexico-cuantos-desaparecidos-dejo-la-lucha-contr-el-narco/>
- Chincoya Teutli, H. (2014). Dela seguridad pública a la política criminológica en México: 2000-2012 (lo gobiernos del Partido Acción Nacional). *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla* , 61-80.
- Cisneros Sosa, A. (2001). *Crítica de los movimientos sociales. Debates sobre la modernidad, la democracia y la igualdad social.* . México: UAM - Unidad Azcapotzalco.
- Escalante Gonzalbo, F. (3 de 01 de 2011). *Nexos.* Recuperado el 20 de 01 de 2017, de <http://www.nexos.com.mx/?p=14089>
- Flores Ramos, A. (Junio de 2014). Análisis de la Ley General de Víctimas, en cuanto a la reparación del daño por violaciones a los derechos humanos. (Tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede academia de México, México.
- G. Tarrow, S. (2011). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política.* Madrid: Alianza.
- Gálan Castro, E. A. (Octubre de 2015). El espíritu ante la soledad del otro. Espiritualidad, dolor y pérdida en el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. (Tesis de doctor). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede academia de México, México.

Gutiérrez, J. C., & Cantú, S. (14 de 05 de 2012). *Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)*. Recuperado el 05 de 08 de 2017, de <http://cmdpdh.org/>

Islas, M. (2016). La lucha por la democracia y el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. *Contextualizaciones Latinoamericanas* (14), 1-7.

Jacinto, L. (2011). Javier Sicilia: el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad en México, 2011. *iMex. México Interdisciplinario* (1), 58-73.

Lorenzo Cadarso, P. L. (2001). *Fundamentos teóricos del conflicto social*. España: Siglo XXI de España editores.

Melucci, A. (2002). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México : El Colegio de México .

Mendez Soto, P. M. (2014). *La acción colectiva contra la inseguridad. La participación de las víctimas con origen empresarial*. México: FLACSO-México.

Morales Oyarvide, C. (2011). La guerra contra el narcotráfico en México. Debilidad del EStado, orden local y fracaso de una estrategia. . *Aposta. Revista de Ciencias Sociales* , 1-35.

Narcoguerra de Calderón detonó crisis económica y de seguridad: Europarlamento. (2013). *Proceso* .

Olivares Alonso, E. (05 de 02 de 2013). La guerra de Calderón contra el narco, causa del alza en la violencia y homicidios. . *La Jornada* , pág. 16.

Ortega Ortiz, R. Y., & Somuano Ventura, M. F. (2015). Introducción: el período presidencial de Felipe Calderón Hinojosa. *Foro internacional* , 5-15.

Ortiz de Zárate, R. (Enero de 2007). *CIDOB Barcelona Centre For International Affairs*. Recuperado el 09 de Enero de 2017, de [http://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_norte/mexico/carlos_salinas_de_gortari/\(language\)/esl-ES](http://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_norte/mexico/carlos_salinas_de_gortari/(language)/esl-ES)

Padgett, H. (10 de Enero de 2014). *Sinembargo.mx*. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de <http://www.sinembargo.mx/10-01-2014/867953>

Pereyra, G. (2012). México: violencia criminal y "guerra contra el narcotráfico". *Revista Mexicana de Sociología* , 429-460.

Pérez Lara, J. E. (2011). La guerra contra el narcotráfico, ¿Una guerra perdida? *Espacios Públicos* , 211-230.

Piñeyro, J. L. (2012). El ¿saldo? de la guerra de Calderón contra el narcotráfico. *El Cotidiano* , 5-14.

Puig, C. (2014). Ruiz Massieu. El crimen perfecto. *Nexos* , 1-25.

Rocher, G. (1983). *Introducción a la sociología general*. Barcelona : Herder.

Sicilia, J. (2011.). *Estamos hasta la madre*. México.: Temas ´de hoy.

Sicilia, J., & Vázquez Martín, E. (2016). *El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*. México: Era.

Tolerancia, M. M. (2014). *Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*. México: Museo Memoria y Tolerancia.

Touraine, A. (2012). *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*. México: Fondo de Cultura Económica.

Touraine, A. (2006). Los movimientos sociales. *Revista Colombiana de Sociología* , 255-278.